

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 21 de noviembre de 1956, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30,660
Dólares .....	10,950
Franco suizo .....	252,970
Franco belga .....	21,900
Florines .....	288,157
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1,585
Escudos .....	38,986
Coronas noruegas .....	1,533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de botas con media polaina, correspondiente al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición:

90.000 pares de botas con media polaina para tropa, con piso de goma, al precio límite de 179 pesetas par.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, a las doce horas del día 5 de diciembre de 1956.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955 presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente, se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955,

sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unida al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director-gerente o Consejero-delegado de no formar parte de su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.  
4.617—O.

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una subasta urgente para la adquisición de alpargatas tipo pelotari y tejidos, correspondientes al Servicio de Vestuario y Equipo.

Será objeto de adquisición:

1.º 300.000 pares de alpargatas para tropa, al precio límite de 18,80 pesetas par.

2.º 371.000 metros de sarga caqui de algodón, mercerizada y sanforizada, al precio límite de 35,56 pesetas metro.

3.º 52.403,75 metros de sarga caqui de lana, al precio límite de 130 pesetas metro.

4.º 62.100 metros de paño caqui de lana, al precio límite de 135 pesetas metro.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el salón de actos del Centro Técnico de Intendencia, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, a las diez y treinta horas del día 5 de diciembre de 1956.

Durante media hora, el Tribunal admitirá todos los pliegos que se le presenten, y podrá elegir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se extenderán en papel timbrado de la clase 16, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la Ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, número 1.º, de dicho Reglamento, y el 57 de la Ley del Timbre de 14 de abril de 1955 presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adju-

dicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta subasta urgente se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 36, Madrid, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurran a esta subasta tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» número 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo y presentar unido al pliego de ofertas la certificación expedida por su Director-gerente o Consejero-delegado de no formar parte de su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta subasta la Ley de Revisión de Precios, de 17 de julio de 1945.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domiciliado en ..... calle ..... número ..... con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad) ..... en nombre ..... (propio o como apoderado legal de .....), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta urgente para la adquisición de ..... y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de ..... pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se une resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le representa.

El importe de los anuncios de la subasta serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.  
4.619—O.

### MINISTERIO DE TRABAJO

#### Dirección General de Trabajo.—Sección de Trabajo de Extranjeros

#### ANUNCIO NÚMERO 461

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5.º del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias se hace pública la siguiente relación de empleos y cargos solicitados por trabajadores extranjeros, con el número de expediente, localidad, características del empleo y condiciones, al efecto de que cuantos españoles se sientan capacitados, y preferentemente los ex combatientes o parados, lo manifiesten por escrito, mediante la presentación de

instancia debidamente reintegrada a la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, dentro del plazo de quince días, acompañando los certificados o documentos que acrediten tales extremos:

43.252.—Palma.—Conserje de primera, hablando a la perfección francés, alemán y español, 415 pesetas mensuales.

43.753.—Palma.—Conserje, con los idiomas francés, inglés y español, 415 pesetas mensuales.

44.042.—Tenerife.—Recepcionista de hotel, hablando a la perfección los idiomas español, inglés, francés y alemán, 652,50 pesetas mensuales.

44.173.—Barcelona.—Traductora técnica en francés, alemán, árabe, inglés e italiano, 1.232,50 pesetas mensuales.

44.411.—Barcelona.—Empleado de oficinas, hablando y escribiendo correctamente los idiomas inglés, francés y alemán, 2.500 pesetas mensuales.

44.428.—Madrid.—Corresponsal en inglés y alemán, especializado en cuestiones bancarias, 1.515,40 pesetas mensuales.

44.434.—Madrid.—Corresponsal en español, inglés y alemán, con conocimiento perfecto de asuntos navieros, 1.500 pesetas mensuales.

44.500.—Madrid.—Corresponsal con categoría de auxiliar en los idiomas alemán, inglés, francés y español, 700 pesetas mensuales.

44.503.—Madrid.—Corresponsal-intérprete en los idiomas alemán, inglés, francés y español, 2.000 pesetas mensuales.

44.553.—Barcelona.—Taquímeconógrafa en alemán, 2.180,80 pesetas mensuales.

44.572.—Madrid.—Modelista-diseñador de moñas, 3.000 pesetas mensuales.

44.573.—Madrid.—Intérprete de inglés y alemán, 800 pesetas mensuales.

44.574.—Madrid.—Intérprete de inglés y alemán, 800 pesetas mensuales.

44.577.—Madrid.—Intérprete de inglés y alemán, 800 pesetas mensuales.

Madrid, 3 de noviembre de 1956. — El Jefe de la Sección, M. Troyano.

#### ANUNCIO NÚMERO 462

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto de 29 de agosto de 1935 y demás disposiciones complementarias, se hace pública la siguiente relación de solicitudes de extranjeros, con el número de expediente, actividad a desarrollar y localidad de la misma, que desean trabajar por su cuenta (no asalariados) en España, a fin de que los españoles que se sientan perjudicados puedan hacerse oír por la Sección de Trabajo de Extranjeros del Ministerio de Trabajo, por medio de instancia debidamente reintegrada, formulada en plazo de quince días, supeditándose la concesión de la oportuna Tarjeta de Identidad Profesional tanto a los anteriores informes como a los asesoramientos que la citada Sección considere oportuno:

43.893. — Comerciante (mercería). Las Palmas.

44.502.—Escutor-tallista. Gerona.

44.540.—Hotelero. Tossa de Mar (Gerona).

44.555.—Fabricante de figuras de yeso. Barcelona.

44.561. — Industrial camisero. Las Palmas.

44.564.—Comerciante textil. Castillo de Aro (Gerona).

44.618. — Peluquero de señoras. Palma de Mallorca.

44.676.—Taller mecánico de lavado. Palma de Mallorca.

Madrid, 3 de noviembre de 1956. — El Jefe de la Sección, M. Troyano.

### JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA NOVENA REGIÓN MILITAR

#### EXPEDIENTE NÚM. 37-A/56

A las once y treinta horas del día 30 del actual se reunirá esta Junta en el Gobierno Militar de Granada para adquisición por subasta, con carácter urgente, de las cantidades de paja y leña que se indican para entregar en los Establecimientos que también se expresan, las cuales quedarán desiertas en la anterior, celebrada el día 28 de septiembre. En el Almacén Regional de Intendencia de Granada, 2.400 Qms. de paja.

En el Depósito de Intendencia de Málaga, 12.000 Qms de paja y 6.500 Qms. de leña de ranchos, aproximadamente.

Estas cantidades pueden ser rebajadas de ordenarlo así la superioridad.

Las ofertas se presentarán en dicho día y hora, bajo sobre cerrado y lacrado, ateniéndose en su redacción a lo dispuesto en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los oferentes en los Establecimientos de Intendencia de la Región y en esta Secretaría.

Los artículos adjudicados se entregarán a partir del momento de la adjudicación provisional.

El importe del anuncio será a cuenta de los adjudicatarios.

Granada, 15 de noviembre de 1956.  
4.599—O.

### COMANDANCIAS MILITARES DE MARINA

#### VIGO

#### EDICTOS

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 22 del mes de abril último, se procedió al salvamento del pesquero «Lucio», por los de igual clase «Aurora María» y «Gertrudis», remolcándolo, el primero, desde alta mar a Las Berlingas, y el segundo, de este lugar al puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.  
5.972-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 23 de septiembre último, se procedió al salvamento del buque a motor nombrado «Costas», por el de igual clase «Nuestra Señora de la Almudena», siendo remolcado desde el Sudoeste de Silleiro a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.  
5.973-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 17 de septiembre último, se procedió al salvamento del pesquero nombrado «San Benito», por el de igual clase «María de los Dolores», siendo remolcado desde la altura de Montedor a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.  
5.974-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 16 de agosto último, se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Hermanos Pérez», por el de igual clase «Pena Pérez», siendo remolcado desde la situación Noroeste de las islas Cies a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.  
5.975-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 12 de junio último, se procedió al salvamento del pesquero «Manolo de Gandón» por el de igual clase «Cormgran», siendo remolcado desde la situación latitud 41-04 Norte, longitud 11-07 Oeste, a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález.  
5.976-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinkel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 22 de julio último, se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Josefina Rodríguez»

por el de igual clase «Inmaculada Concepción», siendo conducido desde la situación 45° 10' Norte y 10° 58' de longitud a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález, 5.977-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 27 de agosto último, se procedió al salvamento del pesquero nombrado «Nuevo Pepita A. Alonso», por el de igual clase «Vieira Castro», siendo remolcado desde la situación 44° 55' " N. - 6° 55' 00' W., a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález, 5.978-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 5 del pasado mes de junio, se procedió al salvamento del pesquero «Nuestra Señora del Consuelo», por el de igual clase «Nuevo Agujas», remolcándolo desde la altura de Mondego a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález, 5.979-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 29 de octubre último, se procedió al salvamento del pesquero «Zaorra», por el de igual clase «Montserrat de Costas», siendo remolcado desde la altura de Silheiro a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se conside-

ren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 16 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález, 5.980-O.

Don Amado Alvargonzález Mowinckel, Capitán Auditor de la Armada, Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de Vigo; por el presente,

Hago saber: Que el día 27 de junio último, se procedió al salvamento del pesquero «Marino», por el de igual clase nombrado «Ibis», siendo conducido desde la situación aproximada latitud 46° - longitud 9° 06' WO., a este puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 27 del Título adicional de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expresado salvamento puedan hacer las alegaciones que a su derecho convenga, dentro del plazo de treinta días, bien por escrito o por comparecencia en el expediente seguido por este Juzgado.

Vigo, 15 de noviembre de 1956.—El Capitán Auditor, Juez Instructor, Amado Alvargonzález, 5.981-O.

#### SAN PEDRO DEL PINATAR

Don Antonio Carrillo Jiménez C. de C., Ayudante militar de Marina de este Distrito, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina de San Pedro del Pinatar.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente deducido de la comunicación de material número 3.173, primera Sección, cuarto, «B»-Cg., de la Dirección de Material, para la extracción de restos de buques hundidos en las proximidades de las islas Hormigas, de este Distrito, según antecedentes elevados con comunicaciones números 5.007 y 5.008, de 31 de octubre de 1956, por el E. M. del Departamento Marítimo de Cartagena, y por las que don José Navarro Francés, de aquella vecindad, en calle Palma, 1, tercero, solicita autorización para extraer los restos de dos buques hundidos en las proximidades de las islas Hormigas: el primero hundido frente a cabo Roig, entre San Pedro del Pinatar y Torreveja, siendo su situación determinada por las enfilaciones siguientes: Lo gordo de la sierra de Callosa con la torre de cabo Roig, y otra la isla Grosa con la isla del Barón del Mar Menor, con un cargamento, al parecer, de carbón, y tiene en un costado dos planchas rotas, al parecer, por efecto de un torpedo, no habiendo podido ser determinado el nombre ni la nacionalidad del buque, siendo de suponer que fuese hundido durante la conflagración europea de 1914 a 1918; y el segundo, hundido a unas cuatro millas o menos de la costa, frente a San Pedro del Pinatar, entre cabo Roig y la isla Grosa, de nombre y nacionalidad también desconocidos.

Lo que se publica para general conocimiento y para que toda aquella persona o entidad que se considere con algún derecho de propiedad sobre lo hallado se presente en este Juzgado en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha del presente edicto, con las pruebas que le acrediten tal derecho, debiendo entenderse que, transcurrido dicho plazo, y de no presentarse reclamación alguna, se procederá con arreglo a Ley para estos casos.

San Pedro del Pinatar, 13 de noviembre de 1956.—El C. de C., Juez Instructor, Antonio Carrillo, 5.887-O.

#### BASE NAVAL DE ROTA

##### EDICTO

Don Federico Herráez Sánchez-Escariche, Comandante de Intendencia de la Armada y Delegado de la Administración en el expediente número 245 de las expropiaciones para la construcción de la Base Naval de Rota.

Hago saber: Que el citado expediente se refiere a la parcela número 115 del polígono número 31, pago Salinas, de las que, según las constancias obrantes en los autos, aparece como titular don Juan Helices Sánchez, que no ha comparecido en los autos y con quien, en consecuencia, no han podido entenderse las diligencias de los mismos.

Llegada la fase de justiprecio de la indicada parcela, se ha verificado por el Perito de la Administración en hoja de tasación que dice literalmente:

«Departamento Marítimo de Cádiz.—Ease Naval de Rota. Término municipal de Rota.—Expropiación forzosa por causa de utilidad pública para la construcción de la Base Naval de Rota.—Hoja de aprecio de la finca señalada en la relación con el número 245.—Don Rafael Covenas Peña, Ingeniero Agrónomo, Perito nombrado en representación de la Marina.—Certifico: Que a don Juan Helices Sánchez, vecino de Rota, provincia de Cádiz, con motivo de la ejecución de las obras de utilidad pública arriba expresada, se le ocupa la finca rústica denominada ..... del término municipal de Rota, en el partido judicial de Puerto de Santa María, la cual figura en la relación detallada y correlativa de todas las que se expropian con el número 245, y en el plano, con el número 115 de parcela y del polígono número 31. La cabida total de la finca es de ochocientos cuarenta y una hectáreas, y sus linderos son: al Norte, .....; Sur, .....; Este, .....; Oeste, ..... La producción de esta finca es de cereales, hortalizas y frutales. La contribución que por toda la finca se paga es de 22,89 pesetas. La riqueza imponible, conforme a los datos oficiales obtenidos, está representada por cada hectárea en la cantidad de 130,82 pesetas. La cuota de contribución que corresponde a la zona objeto de expropiación, según los últimos repartos, deduciendo la de la riqueza imponible que cada hectárea representa, asciende al 175 por 100. La expropiación interesa a la finca en su totalidad. Y habiendo calculado el valor en renta y venta de la finca que se expropia, así como todo cuanto la Ley y Reglamento previenen ha de tenerse en cuenta para el justiprecio, incluso el 3 por 100 como precio de afectación, conceptúa el Perito que suscribe puede ofrecerse a los propietarios para la adquisición del inmueble y demás que va expresado, la cantidad de ochocientos noventa y dos pesetas con noventa y cinco céntimos (8.192,95 pesetas).—Rota, 12 de agosto de 1955.»

Lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto de 11 de mayo de 1916, regulador en las expropiaciones en el Ramo de Marina, se publica para conocimiento del interesado, con el apercibimiento de que si en el plazo de quince días, contados a partir del de la publicación de este edicto, no presenta otra hoja de tasación contradictoria, firmada por su Perito, se le entenderá conforme con la valoración practicada por el de la Administración.

Rota, 13 de noviembre de 1956.—El Delegado de la Administración, Federico Herráez Sánchez-Escariche.

5.876-O.

**HERMANDAD DE DEFENSORES DE OVIEDO****BASES PARA EL CONCURSO DE CONSTRUCCIÓN DEL «MONUMENTO A LA GESTA DE OVIEDO»**

La Hermandad de Defensores de Oviedo, delegada por el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital, convoca un concurso para la erección del «Monumento a la gesta de Oviedo».

Este concurso se regirá por las siguientes bases:

1.ª Podrán concurrir a este concurso todos los señores arquitectos y escultores españoles que así lo deseen.

2.ª Cada proyecto presentado deberá ser obra en colaboración de un arquitecto y un escultor, por lo menos.

3.ª Este monumento será ubicado en la plaza que se llamará de la «Gesta de Oviedo», en esta capital.

4.ª El concurso constará de dos fases: la primera de anteproyectos, que no podrá declararse desierta después de haberse admitido algún trabajo que esté redactado de acuerdo con las presentes bases, y la segunda, de desarrollo del proyecto. De los anteproyectos presentados se seleccionarán como máximo tres. Sus autores vendrán obligados a confeccionar el proyecto definitivo dentro del plazo previsto.

5.ª El concurso será de libre idea, si bien deberá servir de inspiración a sus autores los motivos que la Hermandad de Defensores considere fundamental exaltar en este monumento, teniendo en cuenta, además, que habrá de utilizarse principalmente en su ejecución piedra granítica.

6.ª Para la construcción de este monumento se dispone de la cantidad de dos millones de pesetas, a la cual se ajustarán los anteproyectos presentados en la primera fase del concurso. La piedra de granito a utilizar como base fundamental del monumento, por cuanto será cedida gratuitamente (ya labrada en cantería y a las medidas que se deseen) por las cuatro provincias gallegas, en atención al recuerdo que se le rinde, no computará su valor a efectos del límite presupuestario de la cantidad referida.

7.ª Los datos necesarios para la confección del proyecto, tales como planos de emplazamiento, fotografías y somera narración literaria de los hechos acaecidos durante la gesta, se facilitarán a los concursantes que así lo soliciten por escrito de esta Hermandad, sita en el excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

8.ª Documentos de anteproyecto.

a) Memoria descriptiva.

b) Los planos y dibujos que consideren necesarios los autores para la completa expresión de la idea, que podrán ser presentados en original o copia, empleando únicamente el procedimiento de claro-oscuro, a lápiz o tinta, con exclusión de todo color.

c) Esquema de volumen ejecutado en maqueta y precisamente a la escala de 1:50. Esta maqueta se realizará con completa libertad de materiales.

d) Avance de presupuesto.

9.ª Documentos de proyecto.

Los concursantes elegidos para presentar proyecto aportarán la documentación siguiente:

a) Memoria descriptiva.

b) Planos.

c) Mediciones y presupuesto.

d) Pliego de condiciones.

e) Detalle, a su tamaño, de un fragmento escultórico de una figura principal en escavola.

10. Plazo de presentación de anteproyectos.

Cuatro meses, a partir de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

11. Plazo de presentación de proyectos. Tres meses, a partir de la fecha de la designación para realizarlos.

12. Premios de anteproyectos.

Los anteproyectos elegidos serán premiados con treinta mil (30.000) pesetas cada uno.

13. Los autores del proyecto definitivo a quienes se adjudique la obra vendrán obligados a realizarla, bajo su responsabilidad, de acuerdo con el presupuesto que hayan laborado, bases del concurso y fecha de entrega que en su día se fije, así como a la imposición de la oportuna garantía que igualmente se señale.

14. Si a juicio de los miembros del jurado no tienen suficiente calidad los proyectos presentados, podrá declararse desierta la adjudicación de la obra.

15. Composición del Jurado.

El Jurado estará constituido de la forma siguiente:

Presidente: El ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad y Presidente de la Hermandad de Defensores de Oviedo o persona en quien delegue.

Vocales: Un señor Concejal del Excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo.

Un miembro de la Junta de Gobierno de la Hermandad de Defensores.

Un Arquitecto municipal del citado Ayuntamiento de Oviedo.

Un Arquitecto en representación de los concursantes.

El Arquitecto representante de la Dirección General de Arquitectura en la provincia.

Un representante de la Dirección General de Bellas Artes.

Un Secretario.

Los técnicos que formen parte del Jurado percibirán los honorarios establecidos en la tarifa vigente.

16. Anonimato.

Los trabajos se presentarán bajo lema, quedando a criterio de los elegidos la publicación o no de sus nombres.

Oviedo, 5 de noviembre de 1956.—El Alcalde-Presidente, Fernando Beltrán Rojo.

4.569—O.

**JEFATURAS PROVINCIALES DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.****SANTANDER****Obra Social de la Falange****Edicto**

Don Antonio Avendaño Porrua, Vicepresidente de la Obra Social de la Falange de Santander, hago saber:

Que don Gerardo Carrón Oría, Contratista del grupo de 45 viviendas protegidas que la Obra Social de la Falange ha edificado en la villa de Santoña, de esta provincia de Santander, tiene solicitada por estar completamente terminadas las obras de construcción de dicho grupo, la devolución de la fianza definitiva por él constituida a efectos de mencionada construcción, y que se concede un plazo de treinta días para que cuantas personas se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra el Contratista como consecuencia de la repetida edificación, y que caso de no formularse ninguna le será devuelta, previos los trámites consiguientes, la fianza señalada.

Santander, 4 de septiembre de 1956.—El Vicepresidente de la Obra Social, Antonio Avendaño Porrua.

4.562—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****CENTRAL****Caja General de Depósitos**

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por esta Caja en 4 de abril de 1955, con los números 848 580 de entrada y 156.108 de registro, corres-

pondiente al depósito constituido para garantía de la ejecución de las obras de bacheos y riegos aislados Sección de Cangas de Onís a Panes, kilómetros 24 al 55, por 6.348 pesetas, a la disposición del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Oviedo, por Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A., se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 23 de octubre de 1956.—El Delegado central, Enrique Esteban Rodríguez.

5.595—O.

**MADRID****EDICIOS CITANDO A SESIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al Gerente de «Fareo, S. L.», cuyo último domicilio conocido era en la calle de Córcega, 527, Barcelona, inculcado en el expediente número 167 de 1956, instruido por aprehensión de película virgen, que a las diez horas del día 5 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expresado y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.899—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica al Gerente de «Creaciones Romero», cuyo último domicilio conocido era en la calle de la Unión, 8, Madrid, inculcado en el expediente número 510 de 1956, instruido por aprehensión de faldas de nylon y pañuelos, que a las diez horas del día 5 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78 y 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.900—O.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Bartolomé Raga Martínez, cuyo último domicilio conocido era en la calle de Ballesteros, 5, Valencia, inculcado en el expediente número 71 de 1951, instruido por aprehensión de un coche marca «Studebaker», matrícula de Valencia número 11211, que a las diez

horas del día 5 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal, constituido en Comisión Permanente, para ver y tallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir por sí mismo o representado por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndole lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 84 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Madrid, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: Por el Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.901—O.

## BARCELONA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### Secretaría

#### CÉDULAS DE CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Por la presente se comunica a Tomás García Paláu, vecino de Emcamp (Andorra), que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 5 de diciembre de 1956, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 595 de 1956, que por supuesto contrabando se intruye contra el mismo y otro.

Lo que de orden de dicha autoridad se le comunica a fin de que se sirva concurrir a la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene, por último, que de no comparecer el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.897—O.

Por la presente se comunica a José Bertrán Torredabella, Ramón Circuns Ricart, Juan Caballol y José Figuls Canal que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día 5 de diciembre de 1956 a las diez treinta treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 283 de 1953, que por supuesta infracción a la Renta de Aduanas se intruye a los mismos.

Lo que de orden de dicha autoridad se les comunica a fin de que se sirvan concurrir a la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho

si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.894—O.

Desconociéndose el domicilio en España de monsieur Palm Torsten, domiciliado en París (9.º) 4 rue Geoffroy Marie, se le notifica que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda en esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda el día 5 de diciembre de 1956, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 283 de 1953, que se intruye contra el mismo y otros por supuesta infracción de defraudación a la Renta de Aduanas, relativa al automóvil marca «Ford», matrícula francesa 2438-F 75, amparado por el carnet de Passages en Douanes número 130013, expedido en Cannes en 28 de marzo de 1953 por el Automóvil Club de Francia a favor del inculpado.

Lo que de orden de dicha autoridad le comunico a fin de que se sirva concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndole que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tiene la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal, en Comisión Permanente, un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se le previene asimismo que de no comparecer al acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 13 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible).

5.895—O.

Se hace saber a doña Josefa Rodríguez González, viuda de Simón Licerias; don Sabas Martínez Larraz, don Vidal Balzunce, don Fermín Lizarraga, don Antonio Guiral Guarca, don José Tudel Francino, viuda de José Peña y don José Peña que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día veintitrés del corriente mes de noviembre, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 927 de 1954, instruido como consecuencia de la aprehensión del vehículo turismo marca «Packard», motor Ex 75224, por supuesta defraudación a la Renta de Aduanas.

Los inculcados podrán aportar cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, estando facultados por la vigente legislación en materia de contrabando y defraudación para designar a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, que forme parte del expresado Tribunal en Comisión Permanente, y cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho el transcurso de tal plazo sin haber hecho la aludida designación. Se les previene asimismo que de no concurrir a dicho acto se celebrará éste sin su presencia.

Barcelona, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

5.662—O.

#### CITACIÓN

Se hace saber a madame Annie Scholz, con domicilio en Grainau, Fibseestr 3, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día veintitrés del presente mes de noviembre, a las diez horas y treinta minutos, con objeto de resolver lo que proceda en el expediente número 443-56, que contra la misma se instruye por supuesto contrabando de un automóvil «Mercedes».

La inculpada podrá aportar cuantas pruebas estime convenientes a su defensa y mejor derecho, así como designar para que forme parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente a un individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberá participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho el transcurso de dicho plazo sin haber efectuado tal designación. Asimismo se le advierte que puede comparecer por sí misma o representada por Letrado con poder bastante, y que de no concurrir a dicho acto en una u otra forma se celebrará éste sin su presencia.

Barcelona, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

5.664—O.

#### EDICTO CITANDO A SESIÓN

Por el presente se comunica a Sebastián Sánchez Martín, Francisco Poyo Sanchis, Manuel Trias Insa Ramón Aguilera Galofre y al Gestor Administrativo Sr. Giral, que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia ha acordado se celebre reunión del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda el día veintiocho del corriente mes de noviembre, a las diez treinta horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 1.104-52, que se instruye como consecuencia de la aprehensión del vehículo automóvil marca «Citroen», matrícula B 68134, por supuesta infracción de defraudación a la Renta de Aduanas.

Lo que se les notifica a fin de que se sirvan concurrir ante la misma, pudiendo aducir cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho, advirtiéndoles que con arreglo a las disposiciones vigentes en materia de contrabando y defraudación tienen la facultad de designar para formar parte como Vocal del expresado Tribunal en Comisión Permanente un individuo de la Cámara de Comercio comerciante o industrial matriculado, cuya propuesta deberán participar a esta oficina en un plazo de dos días, implicando renuncia a tal derecho si transcurren los mismos sin practicar la aludida designación. Se les previene, por último, que de no concurrir a dicho acto se celebrará sin su presencia.

Barcelona, 9 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible).

5.826—O.

#### ALMERIA

### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

#### NOTIFICACIÓN

En el expediente número 242 de 1953, por descubrimiento de tabaco de procedencia extranjera, con fecha 26 de julio del presente año se dictó la siguiente

«Providencia.—En Almería a 26 de julio de 1956.—Vista la valoración que consta en el acta precedente, se califica, en principio, y a efecto del procedimiento sancionador, de infracción de mayor cuantía la que se supone cometida, cuyo conocimiento se atribuye al Pleno de este Tribunal, de conformidad todo ello con lo dispuesto en los artículos 4.º, 53 y 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a las partes a los fines determinados en el párrafo segundo del presente artículo 75.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia de Granada y tablón de anuncios del Ayuntamiento, también de Granada, para notificación del presunto inculpado, Guillermo Contreras Jiménez, cuyo último domicilio conocido fué Carretera de Murcia, número 4, C. anada, y se le advierte que contra la providencia de competencia y procedimiento citado anteriormente podrá interponer recurso de súplica ante la presidencia durante el día siguiente a la publicación de la presente cédula.

Almería, 29 de octubre de 1956.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente (ilegible). 5.601-O.

#### A V I L A

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### EDICTO CITANDO A SESIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del vigente Reglamento de Procedimiento Administrativo se notifica a don Antonio Mateos Vicente y a don Nicolás (se ignoran apellidos), cuyo último domicilio conocido de ambos era en el Payo (Salamanca), presuntos inculcados en el expediente 1 de 1956, instruido por aprehensión de café, que a las once treinta horas del día 6 de diciembre de 1956 se reunirá este Tribunal constituido en Comisión Permanente, para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir por sí mismos o representados por Abogado en ejercicio con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a derecho, advirtiéndoles lo que determinan los artículos 77, 78, 79 y 81 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Avila, 2 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: El Presidente (ilegible). 5.648-O.

#### BALEARES

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### EDICTO

Por el presente se notifica a Pablo Biloni Bauza, con el último domicilio conocido en Palma de Mallorca, plaza San Antonio, núm. 46, propietario de la camioneta marca «Cadillac», matrícula P M-3735, intervenida en el expediente mencionado que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal ha acordado en el día de la fecha, convocar sesión del Pleno de mismo para el día 4 de diciembre del año en curso, a las once horas, para ver y fallar el expediente núm. 259 de 1956, instruido por aprehensión de tabaco rubio, té y café, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la

vista, según determina el caso tercero del mismo artículo las pruebas que interese a la defensa de su derecho.

Palma, 8 noviembre de 1956.—El Secretario, Francisco M. Gual.—Visto bueno: El Presidente, M. Fuster. 5.825-O.

#### C A D I Z

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN Y CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de Francisco Castillo, que tuvo su domicilio en Gibraltar, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, en cumplimiento de lo establecido en el apartado primero del artículo 75 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación ha dictado providencia de esta fecha en el expediente 401 de 1956, de contrabando de mayor cuantía, instruido por aprehensión de 44.100 cajetillas de tabaco rubio de procedencia extranjera y descubrimiento de 400, calificando en principio la supuesta infracción de mayor cuantía, y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal, debiendo tramitarse las actuaciones con arreglo al procedimiento señalado en los artículos 77 y 84 de dicha Ley. Lo que se le hace saber, advirtiéndole que contra dicha providencia puede interponer durante el día siguiente al de la publicación de esta notificación recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal.

Al propio tiempo se le comunica que por la misma Presidencia se ha acordado convocar sesión del Pleno del Tribunal para el día 20 de diciembre de 1956, a las once horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de tabaco rubio de procedencia extranjera, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que comunico por medio de este diario oficial para conocimiento del interesado a efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, y para que presente y proponga, en el acto de la vista, según determina el caso tercero del mismo artículo, las pruebas que interesen a la mejor defensa de su derecho.

Lo que se publica en este diario oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 7 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Presidente, Antonio Miño.

5.716-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Rosa Femenia Jiménez y Manuel Sánchez Requena, que últimamente lo tuvieron en Puzosa, núm. 116, Sevilla, y Sor Angela, número 23, en Tarragona, respectivamente, se les hace saber por medio de la presente que por la Presidencia de este Tribunal, con fecha 24 de octubre próximo pasado, se ha dictado providencia por la que se declara que la infracción cometida es de menor cuantía, a que contra el acta de aprehensión de fecha 20 de octubre de 1956 en la que figuran como encartados, y que consecuentemente el procedimiento sancionador que ha de seguirse será de la competencia de este Tribunal en Comisión Permanente. Contra esta providencia pueden interponer recurso de súplica ante dicha Presidencia durante el día siguiente al de la fecha en que se haga la presente notificación.

Al propio tiempo se les advierte que por la misma Presidencia y con fecha 6 del presente mes de noviembre se dictó otra providencia por la que se acordó se reúna el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 27 de noviembre actual, a las once horas de su mañana, para resolver lo que proceda en el expediente núm. 408 de 1956, instruido con motivo del acta levantada por fuerzas de la Guardia Civil y funcionarios de Aduanas el día 20 de octubre del presente año en Cádiz, por aprehensión de 500 cajetillas de cigarrillos rubios de procedencia extranjera, pudiendo presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, quedando especialmente advertidos de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión a menos que con tiempo suficiente hayan solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funden, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4), y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que hable por ellos y que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio.

Lo que se publica en este diario oficial a los fines de lo preceptuado en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 6 de noviembre de 1956.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: El Presidente del Tribunal, Fernando Llamas. 5.717-O.

#### PONTEVEDRA

##### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

###### NOTIFICACIONES DE PROVIDENCIAS

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación por Juan y Cándido Miranda Piñero contra el acuerdo dictado por este Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación en su expediente número 32 de 1954, por la presente se les pone de manifiesto éste por el plazo de diez días que previene el artículo 89 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-administrativas para que puedan alegar por escrito lo más conveniente a su derecho.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Manuel Rodríguez, cuyo último domicilio conocido era en La Guardia, de esta provincia, y en la actualidad en paradero ignorado.

Pontevedra, 29 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo. 5.626-O.

En el expediente de este Tribunal número 703 de 1947, incoado en virtud de acta levantada por funcionarios de Aduanas, en Pontevedra, el día 19 de diciembre de 1946, por descubrimiento de exportación de pimienta, se ha providenciado como de contrabando de menor cuantía, atribuyendo el conocimiento del mismo a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación de esta provincia.

Si el encartado no estuviese conforme con el provido anterior, puede promover recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal durante el siguiente día hábil al en que se publique esta notificación.

Lo que se publica en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento del encartado en dicho expediente, José López, cuyo último domicilio conocido era en Murcia, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 29 de octubre de 1956.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.  
5.627-O.

### SANTA CRUZ DE TENERIFE

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de los inculcados en el expediente número 5/47: Santiago Marichal Benicio, con el último domicilio en Dominguez Alfonso, número 41, de esta capital, y de Ernesto Rodríguez Expósito, con el último domicilio en Puerta Conseco, número 25, en esta capital, por la presente se pone en su conocimiento que ha sido convocada a sesión la Comisión Permanente de este Tribunal para el día 28 de noviembre de 1956, a las diez horas, para ver y fallar el expediente mencionado, instruido por importación de cubiertas sin licencia, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes e industriales matriculados en esta localidad, con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que, de no hacer esto, o siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77. Igualmente se les advierte que, según determina el artículo 78, número 3.º, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Santa Cruz de Tenerife, 25 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.  
5.628-O.

Desconociéndose el actual paradero del inculcado en el expediente número 5/47, Agustín Díaz Díaz, que fué encargado de los Depósitos Comerciales de la Administración principal de Puertos Francos, de esta capital, por la presente se pone en su conocimiento que ha sido convocada sesión del Tribunal en Comisión Permanente para el día 28 de noviembre de 1956, a las diez horas, para ver y fallar el expediente más arriba indicado, instruido por importación de cubiertas sin licencia, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se le comunica para su conocimiento y efectos de que comparezca por sí, asistido, si lo estima oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se le comunica que puede designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándole que de no hacer esto, o

siendo varios los inculcados no se pusieran de acuerdo para efectuarla, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se le advierte que, según determina el artículo 78, número 3.º, pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Sant. Cruz de Tenerife, 30 de octubre de 1956.—El Delegado de Hacienda-Presidente, José Molowny Real.  
5.629-O.

##### NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de los inculcados en el expediente número 4 de 1955, don Antonio Rodríguez Cabrera, con último domicilio en la calle Osorio, número 53, de Las Palmas de Gran Canaria; don Juan Morales Sanchez, con último domicilio en la calle Bernardo de la Torre, num. 28, de Las Palmas de Gran Canaria; don Salvador Lorenzo Hernández, con último domicilio en la calle Obispo, num. 3, La Cuesta, Santa Cruz de Tenerife; don Andrés Leon Peña, con último domicilio en la Oliva, Fuerteventura; don Domingo Umplérrez Morero, con último domicilio en Corralejo, La Oliva, Fuerteventura; don Luis Ventura Morera, con último domicilio en Casilla del Angel, Fuerteventura; don Dominguez Rodríguez Pérez, con último domicilio en la calle Comandante Díaz, num. 121, Puerto del Rosario, Fuerteventura; don Sebastian Cañadas Cabrera, sin domicilio conocido, y don Esteban Medina, vecino del Puerto de la Luz, Las Palmas de Gran Canaria, por la presente se les comunica que ha sido convocada sesión del Tribunal, en Comisión Permanente, para el día 19 de diciembre de 1956, a las diez horas, para ver y fallar el expediente mencionado, instruido por aprehensión de varias mercancías, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda.

Lo que se les comunica para su conocimiento y efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estimen oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 78 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953.

Asimismo se les comunica que pueden designar comerciante o industrial que forme parte del Tribunal en concepto de Vocal, debiendo recaer este nombramiento entre los comerciantes o industriales matriculados en esta localidad con establecimiento abierto y que lleven dados de alta en su ejercicio más de cinco años, significándoles que de no hacer esto o no se pusieran de acuerdo para efectuarlo, formará parte del Tribunal el que estuviere nombrado con carácter permanente por la Cámara de Comercio, artículos 50 y 77.

Igualmente se les advierte que según determina el número tercero del artículo 78 pueden presentar y proponer en el acto de la vista las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de noviembre de 1956.—El Delegado de Hacienda, Presidente, José Molowny Real.  
5.845-O.

##### VALENCIA

#### Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO num. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago.

##### Índice num. 95

Rafael Pérez Beneyto.—Jubilados.  
Rosa Rubio Sanfélix.—Dote.

##### Índice num. 96

Guadalupe Piró Conde.—M. Militar.

##### Índice num. 97

Milagros Agullo Andrés.—M. Civil.  
Felipe Sales Ribera.—Jubilados.  
Basilisa Cuartero Valiente.—Expediente dote.

##### Índice num. 98

Maria del Pilar Carabella Mérida.—Montepío Civil.  
Consolación Clasco Iborra.—Jubilados.  
Maria Nieves Martínez Devesa.—Idem.  
Maria Lozano Bartolome.—Idem.  
Antonio Trejejo Medel.—Idem.

##### Índice num. 99

Miguel Guerrero Moreno.—Retirados-Cruces.  
Manuel Gutiérrez Ojuegas.—Idem.  
Eduardo Molero Massa.—Idem.  
Josefa Torres Castillo.—Inclusión nómina ext.

##### Índice num. 100

Huérfanos Ribes Carrera.—M. Civil.  
Rogelia Soler Codes.—Idem.  
Pelayo Gallego Escáñez.—Jubilados.  
Lorenzo Arribas Ruiz.—Idem.

##### Índice num. 101

Encarnación Verdeguer Alacreu.—Jubilados.  
Juan Antonio Romero Picazo.—Idem.  
Antonio Reina Bernalte.—Ampliación orden.  
Ginesa Ramón García.—Inclusión nómino extranj.

##### Índice num. 102

Francisco Beltrán Bigorra.—Jubilados.  
Valentín Benítez Dalfo.—Idem.  
Victor Blasco Gil.—Idem.  
Inés Rosat Camps.—M. Militar.  
Carmen Ferrí Díez.—Idem.  
Carmen Salcedo Piedrahíta.—Dote.

Valencia, 31 de octubre de 1956.

5.632-O.

### DELEGACIONES DE INDUSTRIA

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Jorge Maso Bru, «Lanacolor».  
Localidad del emplazamiento: Tarrasa.  
Capital de la ampliación: 75.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la instalación de dos telares en su fábrica de tejidos de lana y estambre.

Producción anual actual: 5.500 metros de tejidos. Con la ampliación se duplica esta producción.

Maquinaria: Nacional.  
Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.937-O.

Peticionario: Don Luis Coral Esteban.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital actual: 40.000 pesetas. Con la ampliación: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar dos máquinas de inyectar materias plásticas en su industria de fabricación de matrices y moldes.

Producción: Unas 156.000 piezas diversas de plástico bajo pedido.

Maquinaria: Adquirida en España.  
Materias primas: Adquiridas en España.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.941-O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Solanellas Mas.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un garaje con estación de servicios de 3.500 metros cuadrados. Capacidad: 300 vehículos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 24 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.943-O.

Peticionario: Don Juan Estruch Sastre.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 100.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una industria dedicada a la fabricación de guitarras.

Producción: 100 guitarras mensuales de diversos modelos y tamaños.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 13 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.940-O.

Peticionario: Trinxet Industrial, S. A.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 43.166.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de hilados de algodón.

Producción: 209.200 kilogramos anuales.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
10.959-O.

#### AVILA

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle.

Emplazamiento: Santa Cruz del Valle.

Objeto: Instalación de una sala de proyecciones cinematográficas.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado y reintegrados, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación, avenida de Portugal, 27.

Avila, 10 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Juan González Uña.  
10.951-O.

#### BADAJOS

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan José Parejo García, en nombre de Fabril Comercial Extremeña, S. A.

Lugar de situación de la industria: Badajoz, Barriada de San Roque.

Objeto: Instalar una nueva industria de panadería compuesta de horno giratorio, amasadora y refinadora accionada por motor eléctrico.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.  
10.947-O.

#### DISTRITOS MINEROS

##### MADRID

##### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cipriano Gutiérrez Tapia.

Ubicación: San Martín de la Vega.

Objeto de la petición: Fábrica de yeso y escayola.

Capacidad de producción: 100 Tm. de yeso y 60 de escayola al día.

Maquinaria y materiales: Nacionales.

Materias primas: Procedentes de cantera propia.

Capital a invertir: 1.850.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que las personas o entidades que se consideren afectadas por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Jefatura de Minas, calle de Juan de Mena, número 10.

Madrid, 4 de octubre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Milán del Bosch.  
10.908-O.

##### Provincia de Toledo

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número del expediente: 3.112. Nombre del permiso: Chinchón. Mineral: Volframo, estaño, oro y arsénico. Hectáreas: 100. Término: Aldeanueva de San Bartolomé. «Boletín Oficial» de la provincia número 178 de 10 de agosto de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a este permiso de investigación lo verifi-

que en el término de treinta días en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 13 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, J. Milán del Bosch.  
5.621-O.

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Madrid hace saber: Que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.921. Nombre del permiso: «Refuerzo». Mineral: Sepiolita. Hectáreas: 60. Término: Madrid. Publicación en el «B. O.» de la provincia: Número 210, fecha 3-9-56.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a este permiso de investigación lo verifique en el término de treinta días en escrito presentado en esta Jefatura.

Madrid, 6 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Javier Milán del Bosch.  
5.767-O.

#### BARCELONA

Ha sido solicitado el permiso de investigación «Pont de Abril», número 3.561, de cuarzo, por 23 hectáreas, en término de Santa Eulalia de Ronsana, provincia de Barcelona, cuya admisión definitiva ha sido publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 156, de fecha 30 de junio de 1956.

Lo que se hace público a fin de que si alguien tiene que oponerse lo verifique en el término de treinta días en escrito presentado en este Distrito Minero.

Barcelona, 11 de septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe (ilegible).  
5.615-O.

#### CORDOBA

Don Joaquín Carbonell Trillo-Figueroa, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Córdoba.

Hago saber: Que por la Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya ha sido presentada en esta Jefatura de Minas solicitud de importación relativa al siguiente material:

Mil kilogramos de cemento refractario para altas temperaturas, procedente de Francia.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en esta Jefatura de Minas (Claudio Marcelo, 21) en el plazo de diez días, a partir del siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Córdoba, 22 de octubre de 1956.—(Firma ilegible).  
10.962 O.

#### GUIPUZCOA

Con fecha 27 de agosto de 1956, el Excmo. Sr. Ministro de Industria ha otorgado los permisos de investigación siguientes:

Número: 3.041. Nombre: «María Teresa». Término: Echalar. Hectáreas: 11. Mineral: Hierro. Provincia: Navarra.

Número: 4.509. «Ampliación a José». Término: Astigarraga. Hectáreas: 19. Mineral: Cuarzo. Provincia: Guipúzcoa.

Número: 4.513. «Ampliación a San Pedro». Término: Alegría Oria. Hectáreas: 34. Mineral: Caolín. Provincia: Guipúzcoa.

Número: 4.516. «Ampliación a María del Carmen». Término: Andoain. Hectáreas: 46. Mineral: Hierro. Provincia: Guipúzcoa.

Lo que se publica en cumplimiento del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

San Sebastián, 14 de septiembre de 1956. El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute.  
5.619-O.

## HUELVA

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se citan hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación y concesiones de explotación directas:

Número del permiso	Nombre del permiso	Mineral	Ha.	Término municipal	Publicación en el «B.O.» de la provincia	
					Número	Fecha
13.743	«San Valeriano II» .....	Hierro titanado .....	28	Palos de la Frontera .....	191	5-9-1956
13.764	«San Carlos» .....	Hierro .....	36	Zufre .....	164	24-7-1956
13.769	«Purificación» .....	Manganeso .....	39	Aroche .....	179	13-8-1956
13.770	«Consejo» .....	Manganeso .....	136	Almonaster la Real, Cam- po Frio y Aracena .....	180	14-8-1956
13.772	«Santa María de Gracia» .....	Hierro .....	20	Los Marines y Aracena ...	190	27-8-1956
13.773	«La Providencia» .....	Hierro .....	34	Fuenteheridos y Corte- lazor .....	192	27-8-1956
J A E N						
15.010	«Virgen de la Villa» .....	Hierro .....	12	Martos .....	135	18-6-1956
15.016	«Maria del Valle» .....	Hierro .....	64	Fuensanta de Martos y Vaidepeñas .....	135	18-6-1956
15.018	«Amp. a Pedro Bagad» ...	Plomo .....	234	Villanueva de la Reina ...	135	18-6-1956
15.020	«Minerva» .....	Volframio .....	200	Andújar y Marmolejo ...	135	18-6-1956
15.026	«San Antonio» .....	Hierro .....	10	Jaén .....	135	18-6-1956
15.024	«Segundo San Isidro» .....	Plomo .....	105	Guarromán .....	197	3-9-1956
15.028	«Carmina» .....	Hierro .....	20	Torredelcampo .....	197	3-9-1956
15.030	«Valdelagrana» .....	Volframio y casiterita .....	47	Andújar .....	197	3-9-1956
15.031	«San José» .....	Plomo .....	625	Andújar .....	197	3-9-1956
15.034	«Sansón» .....	Casiterita .....	180	Andújar y Villanueva de la Reina .....	197	3-9-1956
15.035	«San Francisco» .....	Plomo y cobre .....	100	Cazorla .....	197	3-9-1956
15.037	«Júpiter» .....	Casiterita y otros .....	1.060	V. de la Reina y B. de la Encina .....	197	3-9-1956
15.038	«Resto de Sustraída» .....	Casiterita y otros .....	100	Baños de la Encina y Vi- llanueva de la Reina ...	197	3-9-1956
15.039	«El Dromedario» .....	Hierro .....	400	Mancha Real y Jimena...	197	3-9-1956
15.044	«Tentación» .....	Hierro .....	20	Baeza .....	197	3-9-1956
O V I E D O						
27.975	«La Peña Porqueira» .....	Hierro .....	50	Allande .....	187	20-8-1956
27.980	«Peña Robre» .....	Hierro .....	636	Caso y Aller .....	186	18-8-1956
28.018	«Arandalal» .....	Hierro .....	140	Quiros .....	186	18-8-1956
28.023	«San Fernando» .....	Hierro .....	47	Cudillero .....	186	18-8-1956
28.027	«Aumento a Benijul» .....	Manganeso .....	60	Luarca .....	186	18-8-1956
28.031	«Argentina» .....	Hierro .....	62	Onís .....	185	17-8-1956
28.034	«Monteserín» .....	Hierro y otros .....	168	Grandas de Salimé .....	187	20-8-1956
28.041	«Puri» .....	Manganeso .....	44	Luarca .....	185	17-8-1956
28.043	«La Amistad» .....	Hierro .....	36	Cudillero .....	185	17-8-1956
28.048	«Pedroso» .....	Hierro .....	20	Llanes .....	185	17-8-1956
S E V I L L A						
6.413	«Voluntad» .....	Cobre .....	24	Alanís de la Sierra .....	161	7-7-1956
6.420	«San Cayetano» .....	Cobre .....	40	Almadén de la Plata .....	166	13-7-1956
6.421	«Santa Bárbara» .....	Hierro .....	76	El Pedroso .....	175	25-7-1956
6.425	«La Merina» .....	Cobre .....	42	Navas de la Concepción...	177	27-7-1956
6.426	«Dalia» .....	Cobre .....	45	Alanís de la Sierra .....	172	21-7-1956
6.429	«La Capitana» .....	Feldespato .....	40	El Pedroso .....	174	21-7-1956
6.431	«Esperanza Macarena» ...	Cobre .....	57	Almadén de la Plata ...	167	14-7-1956
Provincia de Cádiz						
1.082	«Salín» .....	Cuarzo y dolomía .....	368	Puerto Real .....	154	7-7-1956
1.083	«Canadesa» .....	Cuarzo y dolomía .....	1.000	Puerto Real y Jerez de la Frontera .....	154	7-7-1956
T E R U E L						
4.877	«Inmaculada» .....	Hierro .....	36	El Poyo .....	84	13-7-1956
4.878	«María de los Desampa- rados» .....	Hierro .....	20	El Poyo .....	83	11-7-1956
4.881	«Nuestra Señora de la Es- peranza» .....	Caolín .....	84	Bergé y La Mata de los Olmos .....	86	18-7-1956
4.882	«Esperanza» .....	Lignito .....	144	Alcalá de la Selva .....	104	29-8-1956

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación y concesiones de explotación lo verifique en el término de treinta días por escrito presentado en las respectivas Jefaturas de Minas.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-  
nero hace saber: Que ha sido solicitado  
el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.566-N. Nombre del permiso:  
«Los Cazadores». Mineral: Pómez, caolin  
(sección B) Hectáreas: 388. Términos  
municipales: Arico y Fasnía. Publicación  
en el «B. O.» de la provincia: Núme-  
ro 113 fecha 19-9-56.

Lo que se hace público a fin de que  
si alguna persona tiene que oponerse al  
anterior permiso de investigación lo verifi-  
que en el término de treinta días por  
escrito presentado en esta Jefatura de  
Minas.

Santa Cruz de Tenerife, 20 de septiem-  
bre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Guill-  
ermo Gortázar Elío.

5.773.—O.

## SANTANDER

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-  
nero hace saber: Que ha sido solicitado  
el siguiente permiso de investigación:

Número: 15.750 Nombre: «Luis». Mine-  
ral: Bariq. Hectáreas: 35. Término mun-  
icipal: Pesaguero. Publicación en el  
«B. O.» de la provincia: Número 110,  
fecha 12-9-56.

Lo que se hace público a fin de que  
si alguna persona tiene que oponerse al  
anterior permiso de investigación lo ve-  
rifique en el término de treinta días por  
escrito presentado en esta Jefatura de  
Minas.

Santander, 15 de septiembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

5.774.—O.

## SEVILLA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-  
nero hace saber. Que han sido solicita-  
dos los siguientes permisos de investi-  
gación y concesiones de explotación  
directas:

*Provincia de Cádiz*

Número: 1.076. Nombre del permiso:  
«Santa Clara». Mineral: Sal gema. Hec-  
táreas: 10. Término municipal: Puerto  
Serrano. Publicación en el «B. O.» de  
la provincia: Número 219, fecha 27-9-55.

*Provincia de Sevilla*

Número: 6.385. Nombre del permiso:  
«Demasia a Cuchichón». Mineral: Hierro.  
Término municipal: Aznalcóllar. Publi-  
cación en el «B. O.» de la provincia:  
Número 221, fecha 17-9-56.

*Provincias de Badajoz-Sevilla*

Número: 10.478. Nombre del permiso:  
«Ampliación La Pepita». Mineral: Plomo.  
Hectáreas: 13. Términos municipales:  
Azuaga (Badajoz) y Guadalcanal (Sevil-  
la). Publicación en el «B. O.» de la pro-  
vincia: Número 181, fecha 1-8-56

Lo que se hace público a fin de que  
si alguna persona tiene que oponerse a  
los anteriores permisos de investigación  
y concesiones de explotación lo verifique  
en el término de treinta días por escrito  
presentado en esta Jefatura de Minas.

Sevilla, 21 de septiembre de 1956.—El  
Ingeniero Jefe, Francisco de B. Palomo.

5.775.—O.

## VIZCAYA

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-  
nero hace saber: Que han sido solicita-  
dos los siguientes permisos de investi-  
gación y concesiones de explotación  
directas:

Número: C. D. 12.429. Nombre del per-  
misso: «Micaela». Mineral: Hierro. Hec-  
táreas: 40. Término municipal: Galdáca-  
no. Publicación en el «B. O.» de la  
provincia: Número 98, fecha 3-9-56.

Número: P. I. 12.447. Nombre del per-  
misso: «Mirenchu». Mineral: Hierro. Hec-

tareas: 110. Término municipal: Bara-  
caldo. Publicación en el «B. O.» de la  
provincia: Número 93, fecha 3-9-56.

Lo que se hace público a fin de que  
si alguna persona tiene que oponerse a  
los anteriores permisos de investigación  
y concesiones de explotación lo verifique  
en el término de treinta días por escrito  
presentado en esta Jefatura de Minas.

Bilbao, 10 de septiembre de 1956.—El  
Ingeniero Jefe, Antonio Barrera.

5.778.—O.

## ZARAGOZA

*Provincia de Huesca*

El Ingeniero Jefe de este Distrito Mi-  
nero hace saber: Que ha sido solicitado  
el siguiente permiso de investigación:

Número: 1.834. Nombre del permiso:  
«Paquita». Mineral: Lignito. Hectáreas:  
90. Término municipal: Fraga. Publica-  
ción en el «B. O.» de la provincia: Nú-  
mero 200, fecha 4-9-56.

Lo que se hace público a fin de que  
si alguna persona tiene que oponerse al  
anterior permiso de investigación lo  
verifique en el término de treinta días  
por escrito presentado en esta Jefatura  
de Minas.

Zaragoza, 6 de septiembre de 1956.—El  
Ingeniero Jefe, Julián Escudero.

5.765.—O.

**JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS  
PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE  
TENERIFE**

## SUBASTAS

Hasta las trece horas del día 26 de di-  
ciembre de 1956 se admitirán en la Se-  
cretaría de la Junta Administrativa de  
Obras Públicas de Santa Cruz de Tene-  
rife o en la de Las Palmas y Jefatura  
de Obras Públicas de esta provincia, a  
las horas hábiles de oficina, proposicio-  
nes para optar a la subasta de las obras  
de «Nueva construcción del tramo se-  
gundo del trozo antepenúltimo de la ca-  
rretera C-822, de Santa Cruz de Tene-  
rife a Guía de Isora, por el Sur» cuyo  
presupuesto de contrata asciende a la  
cantidad de 2.990.589,80 pesetas, siendo  
el plazo de ejecución de dieciocho me-  
ses y su abono con cargo a los siguien-  
tes ejercicios:

Ejercicio de 1957: 2.000.000 de pesetas.

Ejercicio de 1958: 990.589,80 pesetas.

El acto de la subasta será público y  
tendrá lugar el día 28 de diciembre de  
1956, a las diecisiete horas, en el domi-  
cilio de la Junta, ante la Comisión Eje-  
cutiva de la misma y con arreglo a las  
disposiciones vigentes.

En dicho acto se procederá por el se-  
ñor Presidente de la Junta a la apertura  
de las proposiciones y a la lectura de  
aquellas que cumplan los requisitos que  
se mencionan en el presente anuncio.  
Una vez leídas en voz alta las proposi-  
ciones admisibles que se presenten a es-  
ta subasta, la Junta, por declaración de  
su Presidente, adjudicará con carácter  
provisional la ejecución de las obras a  
la proposición que resulte económica-  
mente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los  
licitadores habrán de constituir en la  
Caja General de Depósitos o sucursales  
será de 49.858,85 pesetas.

Las proposiciones, ajustadas al modelo  
adjunto, se redactarán en castellano y se  
extenderán en papel común con póliza de  
seis pesetas o en papel sellado de igual  
clase, desechando, desde luego, la que  
no tenga este requisito cumplido.

El licitador además de las proposicio-  
nes que han de venir en pliego cerrado  
y lacrado, y con la firma del interesado,  
expresando también el nombre de las  
obras a que se refiere, acompañará por  
separado y a la vista el resguardo de la  
fianza provisional constituida en la Ca-  
ja General de Depósitos o sucursales, y

si ésta se hiciera en efectos de la Deuda  
Pública, deberá ser presentada también  
la póliza de adquisición de los efectos,  
suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejer-  
cicio, presentará la documentación acre-  
ditativa de estar al corriente en el pago  
de la contribución industrial y de los  
seguros sociales. En todo caso, para o-  
mar parte en la subasta deberá tenerse  
presente lo dispuesto en la Orden mini-  
sterial de 29 de octubre de 1941.

Los licitadores presentarán declaración  
jurada de no estar incluidos en las ex-  
cepciones del artículo 48 de la Ley de  
Administración y Contabilidad de la Ha-  
cienda Pública de 1 de julio de 1911, re-  
formada por la Ley de 20 de diciembre  
de 1952, y el carnet de empresa con res-  
ponsabilidad.

Las empresas y sociedades proponentes  
presentarán además la certificación a que  
se refiere el artículo quinto del Decreto-  
ley de 13 de mayo de 1955. Deberán pre-  
sentar las certificaciones con la firma  
debidamente legalizada.

El proyecto, pliego de condiciones, mo-  
delo de proposición y disposiciones sobre  
forma y condiciones de su presentación  
estarán de manifiesto en la Secretaría  
de esta Junta en los días y horas há-  
biles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Or-  
den de la Presidencia del Gobierno de  
7 de febrero de 1955, norma tercera pa-  
ra estas obras no es de aplicación la Ley  
de Revisión de Precios de 17 de julio de  
1945, conforme a lo dispuesto en el De-  
creto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de  
comenzar la apertura de pliegos puede  
presentarse carta de cesión firmada por  
el cedente y por el cesionario y reme-  
nada con póliza de tres pesetas. Será  
desechada en el caso de no cumplirse  
estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cum-  
plimiento de los artículos 23 y siguientes  
del Decreto de 26 de enero de 1944, por  
el que se aprueba el texto refundido del  
libro primero de la Ley del Contrato del  
Trabajo.

Si se presentaran dos o más propo-  
siciones iguales para optar a esta subasta  
se procederá en la forma que dispone la  
vigente Ley de Administración y Conta-  
bilidad de la Hacienda Pública en su ar-  
tículo 50.

*Modelo de proposición*

Don ..... vecino de ..... provincia  
de ..... con domicilio en ..... (provin-  
cia de .....), calle de ..... número .....,  
enterado del anuncio publicado con fe-  
cha ..... de ..... de ..... en el BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO y de esta  
provincia el de ..... de ..... de ..... y de  
las condiciones y requisitos que se exigen  
para la subasta de las obras de ..... se  
compromete a tomar a su cargo la eje-  
cución de las mismas, con estricta suje-  
cción a los expresados requisitos y con-  
diciones, por la cantidad de ..... (en le-  
tras).

Asimismo se compromete a concertar  
por escrito, con los trabajadores que ha-  
yan de ocuparse en las obras, el contra-  
to de trabajo en la forma y plazos que  
determinan los artículos 23 y siguientes  
del Decreto de 26 de enero de 1944.  
(Fecha y firma del proponente)

Advertencia. — Será desechada toda  
proposición que no especifique escrita en  
letra la cantidad de pesetas y céntimos,  
si los hubiere, por la que se compromete  
el proponente a la ejecución de las obras,  
así como toda aquella que añada algu-  
na cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviem-  
bre de 1956.—El Gobernador civil, Presi-  
dente, P. D. (ilegible).—P. A. de la C. E.,  
el Secretario Contador (ilegible).

4.591.—O.

Hasta las trece horas del día 26 de diciembre de 1956 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nueva construcción del tramo tercero del trozo antepenúltimo de la carretera C-822, de Santa Cruz de Tenerife a Guía de Isora, por el Sur», cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 2.986.420,65 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses y su abono con cargo a los siguientes ejercicios:

Ejercicio de 1957: 2.000.000 de pesetas.  
Ejercicio de 1958: 986.420,65 pesetas.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar el día 28 de diciembre de 1956, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión Ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

En dicho acto se procederá por el señor Presidente de la Junta a la apertura de las proposiciones y a lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio. Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles que se presenten a esta subasta la Junta, por declaración de su Presidente, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La fianza provisional necesaria que los licitadores habrán de constituir en la Caja General de Depósitos o sucursales será de 49.796,35 pesetas.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel común con póliza de seis pesetas o en papel sellado de igual clase, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

El licitador, además de las proposiciones, que han de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, expresando también el nombre de las obras a que se refiere, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si ésta se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el Agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio, presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en el pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Los licitadores presentarán declaración jurada de no estar incluidos en las excepciones del artículo 48, de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la Ley de 20 de diciembre de 1952, y el carnet de empresa con responsabilidad.

Las empresas y sociedades proponentes presentarán además la certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955. Deberán presentar las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta en los días y horas hábiles de oficina.

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia de Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma tercera, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de

1945, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de la subasta y antes de comenzar la apertura de pliegos puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y por el cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse estos requisitos.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del libro primero de la Ley del Contrato del Trabajo.

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales para optar a esta subasta se procederá en la forma que dispone la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en ..... (provincia de .....), calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... de ..... en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y de esta provincia el de ..... de ..... de ..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de ..... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letras).

Asimismo se comprometo a concertar por escrito, con los trabajadores que hayan de ocuparse en las obras, el contrato de trabajo en la forma y plazos que determinan los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944.

(Fecha y firma del proponente.)

Advertencia. — Será desechada toda proposición que no especifique escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos, si los hubiere, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella que añada alguna cláusula al presente modelo.

Santa Cruz de Tenerife, 14 de noviembre de 1956.—El Gobernador civil, Presidente, P. D. (legible), P. A de la C. E., el Secretario Contador (legible).  
4.592—O.

### JEFATURAS DE OBRAS PÚBLICAS

#### SEVILLA

##### CAMINEROS DEL ESTADO

Autorizada esta Jefatura por resolución de la Ilma. Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, de 29 de octubre pasado, para celebrar concurso a fin de cubrir una plaza de Capataz Celador en el Cuerpo de Camineros del Estado y plantilla de esta provincia, se anuncia la presente convocatoria con estricta sujeción a lo dispuesto en el vigente Reglamento orgánico del Cuerpo de Camineros del Estado, en los artículos sexto y séptimo. Ley de 17 de julio de 1947; y lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento del Ministerio de Trabajo para la aplicación de la Ley de Protección de Familias Numerosas, aprobado por Decreto de 31 de marzo de 1944, en lo que se relaciona con la provisión de destinos.

Para tomar parte en el concurso que se convoca, se cumplirán los siguientes requisitos.

- Ser Capataz con cuatro años de prácticas y buenos servicios.
- Ser mayor de veinticinco años y menor de cincuenta.
- Las demás condiciones que se exigen a los aspirantes a Capataces y Peones Camineros.

Los conocimientos que se exigen son todos aquellos que se previenen en el apartado segundo del artículo quinto del Reglamento orgánico de 23 de julio de 1943.

La documentación exigida se acompañará por medio de instancia dirigida al Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas de la provincia de Sevilla, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 15 de noviembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, José Brugarolas.

5.913—O.

### CAMARAS OFICIALES SINDICALES AGRARIAS

#### ZARAGOZA

##### CONCURSO PARA ENAJENACIÓN DE DOS TRACTORES

La Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza saca a concurso la adjudicación en venta de dos tractores de su propiedad, uno marca «Munktells» y otro marca «Fordson», cuyas características se especifican en el pliego de condiciones, en el que también se establecen las bases generales y técnicas de dicho concurso y que se hallan a disposición del público en las oficinas de dicha entidad (Coso número 35, 1.º) los días laborables y en las horas hábiles de oficina.

Las ofertas se admitirán en la Secretaría General de la Cámara Oficial Sindical Agraria de Zaragoza, y la apertura de pliegos se efectuará de acuerdo con lo señalado en la base segunda del referido pliego.

Zaragoza, 14 de noviembre de 1956.—El Presidente de la Cámara Oficial Sindical Agraria.

4.574—O.

### SERVICIOS HIDRAULICOS

#### NORTE DE ESPAÑA

##### ORENSE

EXPROPIACIÓN FORZOSA para la ocupación de fincas en el término municipal de Congosto (León), con motivo del embalse del pantano de Bárcena

Por Decreto de 28 de octubre de 1955 se declaran de urgente realización las obras correspondientes al «Proyecto de replanteo del pantano de Bárcena (León)», por los efectos de que les sea aplicable el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa que prevé la nueva Ley de 16 de diciembre de 1954 y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

Para cumplir lo establecido en el artículo 52 de dicha Ley, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan, situadas en el término municipal de Congosto (León), se publica el presente edicto, haciendo saber a los propietarios y demás interesados que a los doce (12) días hábiles y siguientes, a contar desde la publicación del mismo en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se dará comienzo, a las diez horas, al levantar sobre el terreno las actas previas a la ocupación de las fincas que a continuación se relacionan, previniéndose a los interesados que pueden hacer uso de los derechos que al efecto determina la consecuencia tercera del artículo 52 de referida Ley.

Orense, 9 de noviembre de 1956.—El Ingeniero delegado, Maximino Casares Ortiz.

5.836—O.

Relación de propietarios y fincas que es necesario ocupar en el término municipal de Congosto con motivo del embalse del pantano de Bárcena.

Numero	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
1	Manuel García García	Posada del Río	Camporredondo	Prado.
2	Francisco Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
3	Baldomero Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
4	Tomás Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
5	Inocencio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
6	Manuel Orallo Galán	Idem	Idem	Idem.
7	Esteban Frey López	Idem	Idem	Idem.
8	Francisco Ramón Carujo	Idem	Idem	Idem.
9	Germán Ramón Jáñez	Idem	Idem	Idem.
10	Baldomero Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
11	Inocencio Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
12	Arturo Pestaña Jáñez	Idem	Idem	Idem.
13	Lucrecia Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
14	Publio Cuellas Alvarez	Columbrianos	Idem	Idem.
15	Celestino Enriquez Calvo	Posada del Río	Idem	Idem.
16	Segundo Núñez Buelta	Idem	Idem	Idem.
17	Ignacio Dolse González	Almázcara	Idem	Idem.
18	Salvador Cuellas Calvo	Posada del Río	Idem	Idem.
19	Honorio Ramón Alvarez	Idem	Idem	Idem.
20	Tomás Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
21	Felicidad Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
22	Pascual Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
23	Felipe Marqués Carujo	Idem	Idem	Idem.
24	Josefa Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
25	José Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
26	Joaquín Vales Corral	Idem	Idem	Idem.
27	Segundo Ramón Sierra	Idem	Idem	Idem.
28	Francisco García García	Idem	Idem	Idem.
29	Aniceto Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
30	José González Ramón	Idem	Idem	Idem.
31	Cipriano Faba García	Idem	Idem	Idem.
32	Daniel Carujo González	Idem	Idem	Idem.
33	Francisco Rodríguez	Congosto	Idem	Idem.
33 a)	Esperanza Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
33 b)	Escolástica Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
34	Emilio Ramón Carujo	Posada del Río	Idem	Idem.
35	Antonio García Carujo	Idem	Idem	Idem.
36	Rufina Ramón	Idem	Idem	Idem.
36 a)	Magdalena Ramón	Idem	Idem	Idem.
37	Casilda Jáñez Orallo	Idem	Idem	Idem.
38	José María García Osorio	Idem	Idem	Idem.
39	Pascual Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
40	Felipe Cuellas Alvarez	Idem	Idem	Idem.
41	Francisco Calvo Ramón	Idem	Idem	Idem.
42	Cesáreo Cuellas Calvo	Idem	Idem	Idem.
43	Elena Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem.
44	Francisco Jáñez Gundín	Idem	Idem	Idem.
45	Manuel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem.
46	Isabel Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem.
47	Teresa Jáñez Ramón	Idem	Idem	Idem.
48	Nicanor Alvarez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
49	Gonzalo Reguera Calvo	Idem	Idem	Idem.
50	Laura González Ramón	Idem	Idem	Idem.
51	Pío González Ramón	Idem	Idem	Idem.
52	Luciano Díez Rubial	Idem	Idem	Idem.
53	José Osorio Corral	Idem	Idem	Idem.
54	José Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
55	Demetrio Pestaña Sierra	Idem	Idem	Idem.
56	Francisco Sierra Carujo	Idem	Idem	Idem.
57	Manuel Cuellas Corral	Idem	Idem	Idem.
58	Antonio Ramón González	Idem	Idem	Idem.
59	Benigno Rodríguez García	Idem	Idem	Idem.
60	Casimira Ramón Ramón	Idem	Idem	Idem.
61	Petronila Arriola Sánchez	Congosto	Idem	Idem.
62	Manuel García Carujo	Posada del Río	Idem	Idem.
63	Benjamín Ramón González	Idem	Idem	Idem.
64	José Antonio Ferrera González	Congosto	Idem	Idem.
65	Miguel Ramón González	Posada del Río	Idem	Idem.
66	Manuel Alvarez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
67	Tomás Cubero	San Román de Membribre	Idem	Idem.
68	Amando Cuellas Corral	Posada del Río	Idem	Idem.
69	Jovino Fernández Ramón	Congosto	Idem	Idem.
70	Francisco Jáñez Cuellas	Posada del Río	Idem	Idem.
71	Manuel Gutiérrez Ramos	Cubillos del Sil	Idem	Idem.
72	Manuel Maroués Carujo	Posada del Río	Idem	Idem.
73	Leoncio Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
74	Balbino Ramón González	Idem	Idem	Idem.
75	Baldomero Carujo González	Idem	Idem	Idem.
76	Manuel Ramón Núñez	Idem	Idem	Idem.
77	José Pérez González	Congosto	Idem	Idem.
78	Felicidad Jáñez Crallo	Posada del Río	Idem	Idem.
79	Lupicnio Vales Jáñez	Idem	Idem	Idem.
80	Olegario Jáñez Cuellas	Idem	Idem	Idem.
81	Meichor Ferrera González	Idem	Idem	Idem.
82	Emilio de la Mata Velasco	Idem	Idem	Idem.
83	Primo Rodríguez	Idem	Idem	Idem.
84	Manuela Corral Ramón	Idem	Idem	Idem.
85	Concepción Sierra Jáñez	Idem	Idem	Idem.

Número de la finca	Nombre y apellidos	Vecindad	Situación	Clase de cultivo
86	Gertrudis Sierra Carujo .....	Posada del Río .....	Camporredondo .....	Prado.
87	Teresa Fernández Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Idem.
88	Hortensio Vales Corral .....	Idem .....	Idem .....	Idem.

## DIPUTACIONES PROVINCIALES

## CORDOBA

## Secretaría.—Negociado de Obras Públicas y Faro Obrero

Como consecuencia del acuerdo adoptado por esta Excm. Diputación Provincial en sesión pública ordinaria celebrada el día 6 del pasado mes de julio, se anuncia la convocatoria para contratar, mediante segunda subasta pública, por haber resultado desierta la primera, las obras de reparación de explanación, afirmado y obras de fábrica, en una longitud de 38,136 kilómetros, en los caminos vecinales «del kilómetro 1 del camino vecinal de Monturque a Alcalá la Real a la Cortijada de Bernabé, a enlazar con el de la carretera de Monturque a Alcalá la Real a la aldea de Zagrilla»; «de Carcabuey a la carretera de Encinas Reales a Priego al poblado de Algar»; «de Castil de Campos a la carretera de Priego al Salobral»; «del kilómetro 13 del camino vecinal de Priego a Iznajar a empalmar con los kilómetros 12 al 13 de la carretera de Priego a Loja»; «del kilómetro 40 al 41 de la carretera de Monturque a Alcalá la Real al kilómetro 3 del camino vecinal de Priego al Espartal, pasando por Genilla la Baja»; «de Bernabé a la carretera de Monturque a Alcalá la Real», y «Continuación del camino vecinal de Bernabé a la carretera de Alcalá la Real a Luque, por el valle y el suburbio de La Nava», cuyo presupuesto asciende a 755.518,95 pesetas, con las condiciones que señala la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 251, correspondiente al día 5 de corriente mes.

El plazo de ejecución de las obras será el de doce meses; la garantía provisional para licitar es la de 15.110,57 pesetas dos por ciento del presupuesto de contrata y la garantía definitiva, el cuatro por ciento del remate, más la complementaria en su caso.

El proyecto, presupuesto, Memoria, planos y pliegos de condiciones y demás documentos se encuentran de manifiesto en el Negociado correspondiente.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de entrada de esta Corporación durante los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en las horas de las diez a las doce, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre vigente y timbres provinciales por valor de 6 pesetas, con arreglo al modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a las mismas cuantos documentos menciona la convocatoria publicada en dicho «Boletín Oficial» de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar el primer día hábil que siga al último de los señalados para la admisión de los mismos, a las once horas, en el Palacio de esta Diputación.

Este gasto se abonará con cargo al capítulo 11, artículo quinto, concepto cuarto, partida 142, del vigente presupuesto, hasta la mitad de su importe, y el resto, hasta el remate, con cargo a igual consignación del próximo ejercicio de 1957.

Está cumplido lo determinado en los párrafos 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

Córdoba, 8 de noviembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con el documento de identidad que exhibe al presentar este pliego, enterado del anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial, para contratar en subasta pública las obras de ....., del camino vecinal ....., así como del presupuesto y pliego de condiciones que han de regir en la subasta de referencia y en la ejecución de las obras dichas, se comprometo a realizarlas por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas ..... céntimos (en número) ..... pesetas, acompañando el documento de haber constituido el depósito de ..... pesetas, importe del dos por ciento del tipo de licitación, la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigentes sobre incapacidad o incompatibilidad y el ..... (carnet de Empresa con responsabilidad, a que se refiere el Decreto del Ministerio de Trabajo de 28 de noviembre de 1954 o el documento que acredite haber solicitado la obtención del mismo) y con el compromiso de abonar a los obreros que hayan de ser empleados en las obras de referencia las remuneraciones mínimas que se fijan en las bases aprobadas por los Organismos competentes, de acuerdo con lo que dispone el Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929.

(Fecha y firma del proponente.)

4.509—O.

## SANTÁNDER

## Sección de Vías y Obras Provinciales

## CONCURSO

**Objeto del contrato.**—Constituirá el objeto de este contrato el suministro de dos grupos móviles de machacadoras de piedra y dos grupos también móviles de dos gravilladoras, con destino al Parque de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales.

**Tipo de licitación.**—Los que deseen tomar parte en el concurso ofrecerán el material que en el pliego de condiciones se relaciona, limitando el suministro a una parte del mismo o a todo él, indicando los precios del suministro en la parte a que se limite la proposición o bien en conjunto de todo él. Estos precios se determinarán por unidad de material o por la parte que se ofrezca suministrar.

Quando no se desee tomar parte en la totalidad del concurso y si solamente en una parte, ésta deberá referirse siempre a un grupo móvil transportable, es decir, que si se refiere a una machacadora o gravilladora la oferta debe comprender la machacadora, motor, transmisión, y todo ello montado en el carro que haga este material transportable y en condiciones de poder dar comienzo a su funcionamiento en cantera, sin que, por lo tanto, se precise para ello realizar trabajo alguno.

Los ofrecimientos habrán de ser absolutos y concretos, sin relación ni referencia a los que otros puedan hacer.

**Plazo de suministro.**—El suministro de este material se efectuará en los plazos que se convengan, conforme las ofertas del adjudicatario, no pudiendo exceder dichos plazos de noventa días siguientes a la adjudicación.

El retraso en el suministro de este material se penalizará con una multa de 250 pesetas por día.

**Oficina o dependencia donde se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones.**—Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección de Vías y Obras Provinciales, durante las horas hábiles de oficina de diez a trece de su mañana, donde podrán ser examinados.

**Garantía provisional.**—La fianza provisional se fija en la cantidad de veinte mil pesetas.

**Garantía definitiva.**—La garantía definitiva será del cinco por ciento del importe de la adjudicación, pudiendo aplicarse a este efecto y hasta donde alcance el importe de la garantía provisional.

La fianza definitiva se constituirá dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

**Poderes.**—En todo caso de concurrencia en representación ajena los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición bastanteados a costa del licitador, por el señor Secretario general de esta Corporación.

**Modelo de la proposición.**—La proposición se redactará conforme al modelo que se consigna al final de este anuncio, reintegrada con una póliza de seis pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas.

Esta proposición se presentará en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Santander para la contratación del suministro de material para el Parque de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales».

**Documentación.**—Las proposiciones deberán ser acompañadas de una Memoria y planos, en la que se especifique claramente las características de este material, tales como capacidad de producción de grava o gravilla, en metro cúbicos, y en qué clase de piedra, potencia del motor y consumo del mismo por hora de trabajo, peso de un grupo móvil, etcétera, plazo de garantía y cuantos datos sean precisos para el más perfecto conocimiento del material ofrecido.

También podrán acompañarse los folletos fotográficos o planos complementarios que se estimen oportunos.

**Plazo, lugar y hora en que se han de presentar las ofertas.**—La entrega de las proposiciones en la forma y con los requisitos que determinan los artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se efectuará en la Sección de Vías y Obras Provinciales, entre las diez y las trece de su mañana y durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose dicho plazo a las trece horas de este último día.

A las proposiciones se acompañará la declaración jurada a que se refieren los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional y los demás determinados en el pliego de condiciones.

La proposición deberá observar con toda fidelidad los preceptos legislativos vigentes, relativos a la protección de la industria nacional.

*Lugar, día y hora en que se verificará la apertura de sobres o pliegos.*—La apertura de sobres o pliegos presentadas al concurso tendrá lugar en el Palacio Provincial, a las doce horas del día siguiente hábil al de cierre de plazo de admisión de pliegos; es decir, al cumplirse los veintidós días hábiles desde la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a contar del inmediato a la dicha inserción, bajo la presidencia del ilustrísimo señor Presidente de la Corporación provincial o Diputado en quien delegue y del señor Secretario de la Excma. Diputación, qui interviendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo y pasando el expediente a la Comisión especial, que, en unión de los técnicos, informarán a cerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas.

La Corporación efectuará la adquisición o declarará desierto el concurso total o parcialmente, si así lo estimase conveniente.

*Abono de los importes de la contrata.* Recibidos provisionalmente los materiales suministrados, se abonará el 50 por 100 de su importe, y el resto a la terminación del plazo de garantía, pudiéndose modificar este sistema de pagos si el licitante y la Corporación lo estableciesen así.

*Devolución de la fianza definitiva.*—Cumplido el contrato sin que hubiese de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 38 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva.

*Gastos.*—Serán de cuenta del adjudicatario el importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y la formalización del contrato.

*Interpretación de las condiciones del concurso.*—Cualquier duda que pueda surgir en la interpretación de las condiciones contenidas en el pliego de este concurso será resuelta por el técnico de la Corporación, y por tratarse de un contrato fundamental y esencialmente administrativo, sus términos serán interpretados por la Corporación, que, asimismo, resolverá las dudas que ofrezca su cumplimiento.

*Competencia.*—En toda cuestión litigiosa que pueda derivarse del presente concurso serán únicos Tribunales competentes los que ejerzan su jurisdicción en esta ciudad de Santander.

Santander, 20 de octubre de 1956.—El Presidente, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ....., enterado del anuncio para adquisición de material con destino al Parque de Obras Públicas de la Sección de Vías y Obras Provinciales de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, ofrece el suministro del material que a continuación se relaciona, con sujeción al pliego de condiciones técnicas, jurídicas y económicas de dicho concurso, por el precio de ..... pesetas, estando conforme en un todo con las condiciones fijadas en el pliego de condiciones y en las particulares del anuncio.

Santander, ..... de ..... de 1956.  
(Fecha y firma.)

A la proposición se acompañará, en el mismo sobre, los siguientes documentos:

Primero.—Declaración jurada de no encontrarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Segundo.—Memoria por lo que se refiere a las características del material que se ofrece, señalando el funcionamiento

con indicación de las piezas de recambio y herramientas, etc., plazo de garantía y cuantos datos sean precisos o convenientes para el más perfecto conocimiento del material ofrecido. También se acompañarán folletos fotográficos o planos complementarios.

Tercero.—Referencias de suministro de materiales de esta clase, así como cuantos documentos puedan servir de garantía al concursante.

4.572—O.

#### TARRAGONA

Cumpliendo acuerdo del Pleno de esta Excma. Diputación, adoptado en 18 de octubre de 1956, el Ilmo Sr Presidente, por Decreto de 10 del actual, ha dispuesto sacar a subasta las obras de «Construcción del camino vecinal del kilómetro cinco de la carretera de Reus al Collado de Fatges al kilómetro dos del camino vecinal de Reus a Cambrils».

El presupuesto de contrata asciende a 1.437.866.30 pesetas. El importe de las obras será satisfecho con cargo a la asignación prevista en el Presupuesto extraordinario para la ejecución del Plan quinquenal para la construcción de caminos vecinales.

Pa. la validez del contrato que se derive de esta subasta, no se requiere autorización superior alguna.

Fianza provisional: 28.757.32 pesetas, reintegrada con sello provincial, a razón de seis por mil o fracción Definitiva: Cinco por ciento del precio de adjudicación que resulte, y garantía complementaria, caso de que proceda, admitiéndose Valores del Estado, Cédulas de Crédito Local y metálico.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Las obras deberán dar principio dentro de los diez días siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentos estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas y Paro Obrero de esta Secretaría, en los días y horas hábiles de oficina. A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por personas con poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación, debiendo acompañar la tarjeta de Empresa con responsabilidad.

La subasta tendrá lugar en el Palacio provincial a las doce horas del primer día hábil después de transcurridos veinte desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Todo contratista que constituya depósito provisional viene obligado a presentar proposición y, si no lo hiciera, le será descontado, además de los derechos de custodia correspondientes, el 5 por 100 del referido depósito.

Las proposiciones se extenderán con arreglo al modelo que a continuación se inserta, en papel sellado de clase sexta, reintegradas, además, con sello provincial de 1,0 pesetas, y se presentarán en el aludido Negociado, en días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el periódico oficial citado hasta el anterior hábil en que haya de tener lugar la subasta, que autorizará el Secretario de esta Corporación provincial, en sobre cerrado que contenga, además, la declaración de no hallarse el licitador incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señalan los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente.

De resultar dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y ca. de persistir la igualdad se decidirá por sorteo la adjudicación provisional de las obras.

Tarragona, 12 de noviembre de 1956.—El Secretario, Baltasar Segú.—Visto bueno, el Presidente, Enrique Guasch.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio de subasta para la adjudicación de las obras de ....., aceptando las obligaciones y responsabilidades que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a realizar la obra de referencia por la cantidad de ..... pesetas (en letra) Son: ..... pesetas (en cifra).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros que se utilicen en dichas obras, según su oficio y categoría, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a lo que establecen las disposiciones laborales vigentes.

..... de ..... de 19.....—(Firma.)  
4.615—O.

#### VALENCIA

##### Sección de Fomento

La Excma. Diputación Provincial de Valencia ha acordado sacar nuevamente a subasta las obras de adoquinado mosaico de la travesía de Riola en el camino vecinal de Alcira a Sueca, y ramal de Riola a Fortaleny, por el tipo, a la baja, de 663.843.81 pesetas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 27 de julio último, los cuales han de regir en esta subasta, que tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de diez días que se concede para la presentación de proposiciones, a partir de la inserción del presente anuncio en dicho periódico oficial.

Valencia, 6 de noviembre de 1956.—El Presidente, F. Cerdá Reig.—El Secretario general accidental, Luis Llopis.  
4.573—O.

#### A Y U N T A M I E N T O S

##### MÁLAGA

##### SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga saca a subasta publica las obras de urbanización de la calle Condesa de Parcent, trozo comprendido entre la calle de Colon y calle Tomas Heredia, por el tipo de licitación de 528.406.09 pesetas.

La garantía provisional será de 15.524.20 pesetas, y la definitiva el 6 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de ejecución de estas obras será de seis meses, a contar desde la fecha del comienzo de las mismas, y el pago se hará a base de certificaciones de obra ejecutada que expida el señor Ingeniero Director de las mismas.

Las proposiciones se presentaran en la Secretaría Municipal (Negociado de Ensanche), durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente laborable al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del anterior al en que haya de celebrarse la subasta; la que tendrá lugar en esta Alcaldía, a las doce horas del primer día hábil siguiente a los veinte laborables posteriores a la citada publicación.

En el capítulo XI, artículo 3.º, partidas 33 y 34 del Presupuesto Ordinario de Ensanche de 1956, existe contraído el crédito suficiente para satisfacer al rematante el importe total de estas obras.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente:

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de las condiciones para contratar mediante subasta las obras

de urbanización de la calle Condesa de Parcent, trozo comprendido entre la alameda de Colón y calle Tomás Heredia, anunciadas en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día ...., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, en la cantidad de ..... (precio en letra y cifras). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Málaga, ..... de ..... de 1956.

(Firma del proponente.)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 13 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Pedro Luis Alonso Jiménez. 4.551-O.

## O V I E D O

### Secretaría

**CONCURSO PÚBLICO para el suministro e instalación de aparatos de señalización luminosa en varias calles de la ciudad.**

Cumpliendo acuerdo municipal, se anuncia concurso público para contratar el suministro e instalación de aparatos de señalización luminosa en los siguientes lugares de esta población:

Reguladoras de tráfico en los cruces de las calles Fruesa, Pozos, Jesús y Rosal; General Elorza-Vía de Penetración; Campomanes y Martínez Marina; avenida de Colón-avenida de Galicia; carretera de Santander-La Vega; Argüelles-Pelayo y Uria-Independencia-Melquiades Alvarez.

Reguladoras de precaución en los cruces Asturias-Gil de Jaz, Gil de Jaz-Pidal y Campomanes-Magdalena.

El tipo de licitación es de seiscientos doce mil seiscientos setenta y dos pesetas y noventa céntimos.

La fianza provisional que se exige a los licitadores es de 12.500 pesetas, y la definitiva a constituir por el adjudicatario, de 25.000 pesetas.

Por razón de urgencia, expresamente declarada, las ofertas se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece de cada uno de los diez días hábiles siguientes al en que tenga lugar la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en cuyo plazo y horas podrán ser examinados todos los particulares del expediente en el Negociado de Transportes del Ayuntamiento.

El acto de apertura de pliegos se efectuará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, y tendrá lugar en el Salón de Actos de las Consistoriales de Oviedo bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación.

El plazo del suministro e instalación objeto del contrato será de dos meses, y el precio será satisfecho, en su caso, previos los trámites y requisitos de rigor, dentro del plazo de dos meses siguientes a la fecha en que se efectúe la recepción provisional de las instalaciones.

Las ofertas se ajustarán al modelo de proposición que posteriormente se inserta, y en el momento de su presentación se justificará la constitución de la fianza provisional y, en su caso, la personalidad del representante; habiéndose designado para bastanteo de poderes al señor Secretario de la Corporación, y al señor Abogado consistorial. Junto con las ofertas habrá de presentarse asimismo una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los

casos de incapacidad o incompetencia señalados en los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., obrando en su propio nombre (o en su caso en el de la Sociedad que represente), declara que conoce con todo detalle el proyecto de señalización luminosa para regularizar el tráfico en varias calles de Oviedo: Fruesa-Pozos, Rosal-Jesús; General Elorza-Vía de Penetración; Campomanes-Martínez Marina; avenida de Galicia-avenida de Colón, carretera de Santander-La Vega, Argüelles-Pelayo; Uria-Independencia-Melquiades Alvarez; y de precaución en Asturias-Gil de Jaz; Gil de Jaz-Pidal y Campomanes-Magdalena, y cuantos documentos integran este proyecto, así como los pliegos de condiciones facultativas y económico-jurídicas, aprobados por el excelentísimo Ayuntamiento de Oviedo, y se obliga expresamente para el caso de que resultase adjudicatario en el concurso anunciado por el propio Excmo. Ayuntamiento, a la completa realización y ejecución, con suministro y aportación directos y por la exclusiva cuenta del proponente de los materiales y demás elementos precisos al efecto, de la totalidad de las obras del mencionado proyecto en el plazo fijado de los dos meses y en las restantes condiciones figuradas en dichos pliegos, todo ello por el precio alzado de ..... pesetas.

(Fecha y firma.)

La adjudicación del concurso se otorgará a la proposición que, cumpliendo las condiciones de los pliegos aludidos, resulte más ventajosa, sin atender únicamente a la oferta económica y según el juicio discrecional de la Corporación municipal.

Oviedo, doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Alcalde Presidente (legible).

4.559-O.

## SEVILLA

### EDICTO

Aprobado por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 31 de agosto próximo pasado, los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la subasta pública para contratar las obras a que se refiere el «Proyecto de colector de alcantarillado en calle Infi (Heliópolis)», se convoca dicha licitación en virtud de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a la cantidad de seiscientos noventa y cuatro mil treinta y dos pesetas con dieciocho céntimos (694.032,18).

El acto se celebrará en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las trece horas y a los veintidós días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO ante el señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y del señor Secretario de la Corporación, que autorizará el acto de la apertura de pliegos.

Desde el día siguiente al en que se publique el presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el último día hábil anterior al señalado para la apertura de la pliegos, se podrán presentar en la oficina de Registro General de la Secretaría Municipal, dentro de las horas comprendidas entre las diez y las trece y treinta, los pliegos de proposiciones y documentos que se les unan en sobre cerrado, que pueden ser lacrados y precintados y en los que se pondrá la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta pública para

contratar las obras a que se refiere el proyecto de colector de alcantarillado en calle Infi (Heliópolis)», acompañados de documento que acredite la constitución de la garantía provisional por valor de trece mil ochocientos ochenta pesetas con sesenta y tres céntimos (13.880,63), y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos determinados en los artículos cuarto y quinto del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y séptimo de los pliegos aprobados.

La garantía definitiva que habrá de constituir el adjudicatario ascenderá a la cantidad de veintisiete mil seiscientos sesenta y una pesetas con veintiocho céntimos (27.761,28 ptas.).

Será obligación del Contratista, en virtud de la adjudicación definitiva el pago del importe de los anuncios y de cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de los trámites preparatorios y de la formalización del contrato, incluso los honorarios del Notario autorizante cuando intervenga, así como del reintegro total del expediente, con arreglo a la Ley del Timbre.

El plazo de ejecución de las obras será de tres meses a partir de la fecha en que se formule el acta de replanteo de las mismas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir la licitación se encuentran de manifiesto en el Negociado de Alcantarillado de la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por los interesados, a partir de la fecha de publicación del presente edicto y hasta el día anterior a la celebración de la subasta.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado alguna contra la celebración de esta subasta.

Las proposiciones deberán quedar re-  
cactadas en la siguiente forma:

El que suscribe ....., vecino de ....., con domicilio en la calle o plaza de ....., número ....., contrata con el excelentísimo Ayuntamiento de la ciudad de Sevilla las obras a que se refiere el «Proyecto de colector de alcantarillado en calle Infi (Heliópolis)» conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo una baja del ..... (tanto por ciento con letra) en el importe de .....

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán las determinadas en la Reglamentación Nacional de Trabajo correspondiente.

(Fecha y firma del interesado.)

El Alcalde, Jerónimo Domínguez. 4.593-O.

## SORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Soria se anuncia en subasta libre, con arreglo a las normas en vigencia, la enajenación del aprovechamiento de 2.024 pinos, 3.040 cabrios y 5.743 varas, que cubren 874 metros cúbicos de madera, 16 metros cúbicos leñoso de tronco y 653 metros cúbicos de leñas de copas, en la Sección cuarta, B-VI, del monte «Santa Inés y Verdugal», números 177-180 del Catálogo, de la pertenencia de Soria y su tierra, bajo el tipo de tasación de 741.591 pesetas.

Habiéndose clasificado este aprovechamiento como del grupo primero sólo podrán optar a su adjudicación los poseedores de certificado profesional de las clases A, B y C, siendo requisito indispensable acompañar el mismo a la pro-

posición, en unión de la hoja de compras anexa que se diese utilizar y declaración jurada en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, a las doce de su mañana, el siguiente día hábil al en que terminen los veinte días, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la fecha del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en que aparezca este anuncio.

Las proposiciones, reintegradas con seis pesetas, se entregarán en sobre cerrado en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez de la mañana a una de la tarde, los días laborables, hasta la víspera del señalado para su celebración, debiendo constituir un depósito provisional equivalente al 2 por 100 del tipo de tasación, que será elevado al 4 por 100 del importe de la adjudicación al hacerse ésta con carácter definitivo.

El adjudicatario vendrá obligado al pago de los derechos reales a la Hacienda; a la constitución de fianza en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria, equivalente al 10 por 100 de la adjudicación, a disposición del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal; al pago del canon establecido por el Servicio Nacional de la Madera y canon del I. N. P. e ingreso del presupuesto de indemnización en la Habilitación del Distrito Forestal, que asciende a 8.602.47 pesetas.

Independiente de los ingresos citados, el que resulte adjudicatario ingresará en la cuenta corriente del Distrito Forestal.

**VIGO**

**Servicio Municipalizado de Abastecimiento de Aguas**

**CONCURSO para la ejecución de las obras de la nueva salida de los depósitos del Castro.**

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Vigo, en sesión de fecha 31 de octubre del año en curso, acordó anunciar nuevamente a concurso la ejecución de las obras arriba mencionadas, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO con fecha 4 de septiembre de 1956, excepto la cláusula sexta, en lo que se refiere a la cantidad por la que el proponente se compromete a realizar las obras que deberá ser igual o inferior a la del presupuesto del proyecto.

Vigo, 8 de noviembre de 1956.—El Alcalde-Presidente, Tomás Pérez Lorente. 4.613-O.

**MOMBELTRAN (AVILA)**

Anulada la primera subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de septiembre último por haber advertido error de copia en el presupuesto técnico por acuerdo del Ayuntamiento Pleno se anuncia nueva y pública subasta para contratar las obras de distribución de las aguas potables a la población, por un tipo de licitación, en baja, de 834.217,14 pesetas y con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones aprobados, y que, puestos de manifiesto, no han sido objeto de reclamación alguna.

El plazo de presentación de proposiciones será el de veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en la Secretaría Municipal durante las horas de diez a trece y de las dieciséis a las dieciocho,

en la Sucursal del Banco de España en Soria, la cantidad de 73.894 pesetas, por gastos de corta, pela y apilado de los productos que se anejenan

La ejecución del mismo se regirá por las condiciones facultativas insertas en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 11 de septiembre de 1954 y las económico-administrativas de este Ayuntamiento, las cuales se hallan de manifiesto en el Negociado de Montes del mismo, a disposición de los licitadores.

Soria, 15 de noviembre de 1956.—El Alcalde (ilegible).

*Modelo de proposición*

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... calle de ..... núm. ...., en representación de ..... lo cual acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... núm. ...., en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial de la Provincia de .....», de fecha ..... en el monte ..... de la pertenencia de ..... ofrece la cantidad de ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

- a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.
- b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de subasta. .... a ..... de ..... de 19... El interesado,

4.593-O.

y la subasta se celebrará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Contratación vigente, a los veintidós días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación en el expresado BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El proyecto, pliego de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en la Secretaría durante las mismas horas que para la admisión de proposiciones.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la vigente Ley del Timbre, se sujetarán al modelo que al final se inserta.

Los licitadores, en sobre aparte, acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria Municipal o Caja General de Depósitos o Sucursales la fianza provisional del 2 por 100 del tipo de licitación, documentos acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales, carnet de Empresa con responsabilidad, con arreglo a la Orden de 29 de marzo de 1956 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 22 de mayo), y declaración de no hallarse incurso en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva será del seis por ciento del total importe de la subasta, y deberá consignarse en la Depositaria Municipal dentro de los diez días de notificarse la adjudicación definitiva; de no hacerlo así quedará rescindido el contrato, con pérdida de la fianza provisional.

Las proposiciones se presentarán suscritas por el licitador o persona que legalmente le represente; en este caso, con poder bastante por Letrados de Arenas de San Pedro o Avila.

El adjudicatario queda obligado a aceptar todas las modificaciones que pueda acordar el Ayuntamiento introducir en el proyecto, previos los asesoramientos técnicos, pudiendo aumentar o disminuir la

obra a construir, la cual se liquidará por obra ejecutada, y el pago de la misma se verificará a la vista de cada certificación de Técnico-Director, debidamente visada por el Colegio profesional respectivo.

El contrato se hace a riesgo y ventura de, rematante dando comienzo las obras una vez hecha la adjudicación definitiva y siempre a los tres días siguientes de formalizado el contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de seis meses fijado por el Técnico.

La tubería a utilizar será de fundición, y la adquisición lo será con el beneplácito del Ayuntamiento y Facultativo.

El adjudicatario asumirá todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por las Leyes sobre contratación del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, a la hora de las doce.

Las diferencias o litigios que se puedan producir entre el contratista y la Corporación municipal serán sometidas a la jurisdicción económico-administrativa.

Todos cuantos gastos origine la subasta y sean inherentes a la misma serán de cuenta del contratista.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mombeltrán, 14 de noviembre de 1956.—El Alcalde, Custodio Crespo.

*Modelo de proposición*

Que deberá extenderse en papel timbrado, de seis pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre: «Proposición para optar a la subasta de las obras de distribución de las aguas potables a la población de Mombeltrán (Avila)».

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con domicilio en la calle de ..... número ..... en representación propia o de ..... que vive en ..... (pueblo y provincia), enterado de las condiciones de la subasta para contratar las obras de distribución de las aguas potables a la población, anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia en los días ..... y ..... de ..... de 1956, conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras, con estricta sujeción a ellas, comprometiéndose a realizarlas en el plazo fijado y en la cantidad de ..... pesetas ..... céntimos (en letra y en número).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las Entidades u Organismos competentes.

Mombeltrán a ..... de ..... de 1956.

Firma del proponente,

4.564-O.

**PLAN (HUESCA)**

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» número 259, del día 14 de noviembre de 1956, publica el anuncio de segunda subasta de las obras de pavimentación de la villa de Plan, con presupuesto de 750.219,92 pesetas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría Municipal hasta las dieciséis horas del día anterior a la subasta, donde estarán expuestos el proyecto y pliego de condiciones.

El acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, a las nueve horas del veintidós día hábil de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Plan, 11 de octubre de 1956.—El Alcalde (ilegible). 11.514-O.

## POLIÑA DE JUCAR (VALENCIA)

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 20 de agosto último se anuncia concurso-subasta público para la realización de las «Obras de derribo y subsiguiente reedificación de la Casa Consistorial» de esta población, bajo el tipo de licitación de quinientas ochenta y un mil novecientos sesenta y cuatro pesetas noventa céntimos (581.964,90), cuyo importe será abonado contra certificaciones mensuales de la obra ejecutada, con cargo al presupuesto municipal extraordinario aprobado por esta Corporación en sesión extraordinaria de 18 de junio último, debiendo estar totalmente terminadas las obras diez meses después de la fecha de su comienzo.

Los pliegos de condiciones para este concurso-subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en este concurso-subasta habrá de constituirse previamente una garantía provisional de seis mil pesetas (6.000) en la Depositaria de Fondos de este Municipio, y el rematante vendrá obligado a constituir una fianza definitiva equivalente al cinco por ciento de importe del remate.

La presentación de proposiciones podrá efectuarse en la indicada Secretaría municipal hasta las doce horas del vigésimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sujetándose al modelo que al final se inserta y acompañando a todos los demás documentos exigidos resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

La apertura de los sobres de «Referencia» se efectuará a las doce horas del siguiente día hábil al último de admisión de proposiciones, publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia los concurrentes que han sido admitidos para la segunda parte de la licitación, así como la fecha en que tendrá lugar la apertura de las «Ofertas económicas».

Polliña de Júcar, 30 de octubre de 1956. El Alcalde (ilegible).

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, estado ..... de profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... número ..... por sí (o en representación de) ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos que obran en el expediente, se comprometo a ejecutar las «Obras de derribo y subsiguiente reedificación de la Casa Consistorial de Polliña de Júcar», en la cantidad de ..... pesetas (escrita en letra y guarismos).

Fecha y firma del proponente.  
11.462.—O.

## COMUNIDAD ANTIGUA DE VILLA Y TIERRA DE CUELLAR

A las doce treinta horas del día en que se cumplan los veintidós días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se celebrará en el salón de actos de esta Comunidad la subasta de maderas del lote II del monte núm. 48, «Común Grande las Pegueras», con los datos siguientes:

Monte: «Común Grande las Pegueras», núm. 48, lote II, sección segunda, cuartel B, tramo primero, tronzones 2 y 3.

Aprovechamiento: El ordinario autorizado para el año 1956-57.

Número: 5.283 pinos.

Madera: 1.001.563 metros cúbicos.

Leña: 834.812 metros cúbicos de tronco y 545.753 metros cúbicos de copa.

Clasificación del monte: Grupo primero.

Certificado profesional maderero: A, B o C.

Tasación del aprovechamiento: Pesetas 544.496,41.

Precio índice 816.744,61 pesetas.

Pliego de condiciones: El facultativo inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 109, de fecha 12 de septiembre de 1955, y el económico-administrativo aprobado por esta Comunidad.

Mesa: El Sr. Presidente o persona en quien delegue, un representante del Ramo de Montes y el Secretario de la Entidad, que dará fe del acto.

Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda a los ocho días siguientes de la primera, con las mismas condiciones y bajo igual tipo de tasación.

Condiciones especiales: El rematante quedará obligado al ingreso del 1 por 100 del importe de la subasta en la cuenta corriente del Distrito Forestal de Segovia, Banco de España, para reparación y conservación del camino forestal.

## Modelo de proposición

Don ..... de ..... años de edad, natural de ..... provincia de ..... con residencia en ..... provincia de ..... calle de ..... en representación de ..... como acredita con ..... en posesión del certificado profesional de la clase ..... núm. .... en relación con la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... en el monte núm. 48, «Común Grande las Pegueras», lote II, de la pertenencia de la Comunidad Antigua de Villa y Tierra de Cuellar, ofrece la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional maderero y hoja de compras núm. .... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la subasta de referencia son las siguientes.

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada .....

B) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta .....

..... a ..... de ..... de 1956.

(Firmado por el proponente y reintegrado con arreglo a la Ley.)

Cuellar, 25 de noviembre de 1956.—El Presidente (ilegible).

NOTA.—La admisión de pliegos tendrá lugar en esta Secretaría hasta las trece horas del día anterior hábil a la celebración de la subasta.  
4.594.—O.

## DIVISION INSPECTORA DE LA RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

## NOTA

Declarada la urgencia de las obras necesarias para la explotación de la cantera del kilómetro 272,300 de la línea de Madrid a Cádiz, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, según anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de septiembre próximo pasado, cuyo texto legal ha sido sustituido por la Ley de 16 de diciembre de 1954, y al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la misma, se hace público que el día veintiocho del actual, a las diez horas, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación del terreno necesario para las mismas en las fincas señaladas con el número único de la del término municipal de La Carolina, haciéndolo constar por esta nota-anuncio para que comparezca el interesado o su representante legal o delegue en persona autorizada, advirtiéndole que puede hacerlo acompañado de Perito y requerir a su

costa la presencia de un Notario, exhibiendo en dicho acto los títulos de propiedad, contratos etc. que justifiquen su derecho a la propiedad.

Madrid, 12 de noviembre de 1956.—El Jefe de la División (ilegible).

Número de la finca y relación de propietarios:

Finca única situada en el paraje Las Correderas, Dehesa de Tinajuela y Santo Domingo, propiedad que fué de doña Carmen Madrid Cobo y hoy sus herederos, don Enrique y don Lucas San Juan Madrid.  
5.966.—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

## BANCO DE ESPAÑA

## MURCIA

Relación de las cantidades existentes en esta Sucursal en el día de hoy, a las que son de aplicación la presunción de abandono que preceptúa el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, por no tener movimiento desde 1936, que se publica a efectos de la citada disposición:

Albaladejo Portillo, Carmen; 100 pesetas; Aiumunia R. de Togores, Eduardo, 100; Arqués Gallego, Juan, 145,50; Ballesta Peña, Francisco, 102,50; Campillo González Manuel, 224,50; Fernández Rodríguez, Prudencio, 101,25; García Molina, Francisca, 100; Jara Gracia, Antonio, 100; Jorquera Blázquez, Francisco, 790,44; Jover Ros, Juan Antonio, 250; Linares Pescetto, Federico, 100; Martínez-Bravo Villasante, Dolores, 100,35; Martínez Cánovas, Alfonso, 100; Martínez Ferri, Pedro, 100; Martínez García Párraga, Francisco, 100; Meroño Macián, José, 150; Molina Fernández, Jesús, 157,95; Molina Martínez Agustín, 100; Moreno Cobos, Sinfórica, 100; P. de los Cobos y P. de los Cobos, Joaquín, 375; Pérez Nieto, Juan, 218,60; Portillo y Portillo, José, 100; Sánchez Barba, Pedro, 751; Sánchez Pedreño, Mariano, 100; Soler Barceló, Rita, 100; Soto García, José Antonio, 100; Vera Alfonso, Teodoro, 100; Vivanco García, Francisco, 100; Zapata Sánchez, Antonio, 100; Jiménez Soto, José María, 163,63; Reyes Ramirez, Julio, 599,49; Rogelio Gil Funes N. C., 164.

Murcia, 27 de septiembre de 1956.—El Secretario, F. Florit.  
11.300-P.

## PONTEVEDRA

Saldo de cuentas corrientes en presunción de abandono, que deben pasar al Estado en virtud del Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928 si por los interesados o sus derechohabientes no son reclamados: Boullosa Marino, Luis, 230,50 pesetas; García Quiros, Justo, 463,86; Iglesias Pumar, Vicente, 100; Lino Martínez, Ramiro, 142,90; Muñiz Touza, Amalia, 100; Otero Martínez, Luis, 100; Salgado Gorrita Evaristo, 100; Ureta Domesairo, Bernardo, 100; Vieito García, Modesto, 278.

Pontevedra, 15 de septiembre de 1956.—El Secretario, R. Juega.

11.301-P.

## SAN SEBASTIAN

Extraviado resguardo de depósito intransmisible número 916 de pesetas nominales 8.000, en Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 1909-49, a nombre del excelentísimo señor Gobernador Civil de Guipúzcoa, Presidente de la Delegación en Guipúzcoa de la Protección a la Mujer, si dentro del plazo de un mes, a con-

tar de la fecha de inserción de este anuncio no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

San Sebastián, 22 de septiembre de 1956.  
El Secretario, R. Muñoz.

11.302-P.

### SANTANDER

Relación de los saldos de cuenta corriente incursos en presunción de abandono que se ingresarán al Tesoro Público si por los interesados o sus derechohabientes no se realiza gestión que acredite su propiedad: Lino Albéniz Egaña, 405.90 pesetas; Heliodoro Téllez Plasencia, 320.70; Juana María Gloria Tomás Salvany de Toledo, 1.507.81.

Santander, 24 de septiembre de 1956.—  
El Secretario, I. Villar.

11.303-P.

### ZAMORA

Salvos de cuenta corriente incursos en presunción de abandono según el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, que se publica para conocimiento de los interesados o de sus derechohabientes: Gregorio Lorenzo Calvo, 140.40; José Pérez Cardenal, 101; Esteban Sánchez Ravilla, 120. Depósito de Valores: Perpetua Interior 4 por 100; Matías Alonso Gómez, 6.500; Alejandro Seisdedos Serrano y Francisco Seisdedos Indtta., 10.000; Adela González Valdés, 600; Adela González Valdés, 600; Patricio Salvador Gómez, 12.500; Patricio Salvador Gómez, 25.000; Eugenia y Angela Recio Hernández Indtta., 1.000. Amortizable 5 por 100 1920; Flora López Alonso, 600. Amortizable 4 por 100 1951: Anunciación Panero Barrón, 2.000.

Zamora, 3 de noviembre de 1956.—  
El Secretario, R. Crespo.

11.041-P.

### CARTAGENA

Relación de los saldos de cuenta corriente que se consideran en presunción de abandono con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, los cuales serán ingresados en el Tesoro Público si no son reclamados por los interesados o derechohabientes:

Francisco García González, 178.24; Sociedad Explotación Minas Hierro de Badar, 275.13; José Sola López, 100; José Bort Albalat, 7.495; Aniceto León Merino, 100; Francisco Zapata Pérez, 100; Justo Aznar Pedreño, 106.95; Ricardo Hernández Franco, 100.

Cartagena, 17 de octubre de 1956.—  
El Secretario, J. Roca.

11.052-P.

### LINARES

Relación de los saldos de cuenta corriente, depósitos en efectivo y de valores existentes en esta Sucursal, incursos en presunción de abandono, que deben pasar al Estado con arreglo al Decreto-ley de 24 de enero de 1928, si por los interesados o sus derechohabientes no se ejercita alguna gestión que acredite su propiedad:

Cuentas corrientes.—Compagnie d'Electricité et de Tracción en Espagne, pesetas 142.33; Collado González, Justo, pesetas 285.36; Moreno Agrela, José, pesetas 2.377.51; Moreno Mora, Pedro, pesetas 1.000; Padilla Jordán, Juan, pesetas 1.000.

Depósitos en efectivo.—Isabel Sena Anguita, pesetas 1.389; Rafael Troyano López, pesetas 639; Francisco y Mariano Rivas Moreno y Rogelia López Trujillo, pesetas 639.

Depósitos de valores.—Ibte. 553.4 por 100 interior: Guillermina, Felipe, Germán, Victoria, Luisa, Bernardo y Obdulia Borrell Mittelbrun, menores de edad, pesetas nominales 100. Ibte. 599 acciones Aguas de Linares, S. A.; Concepción Gil de Bernabé, pesetas nominales 14.750. Tble. 2.954 acciones de Tracción Eléctrica «La Loma»; Josefa Garrido Padilla, Carmen y Rosario Monteagudo Garrido, indistintamente, pesetas 29.500. Tble. 2.955 obligaciones de Tracción Eléctrica «La Loma»; Josefa Garrido Padilla, Carmen y Rosario Monteagudo Garrido, indistintamente, pesetas nominales 44.000.

Linares, 4 de octubre de 1956.—  
El Secretario, C. Sagastizábal.

800-P.

## BANCO PASTOR

### MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia número 16.817, librado por esta Sucursal en 12 de diciembre de 1951 por pesetas nominales 4.000. Deuda Amortizable 4 por 100, emisión 15 de noviembre de 1951, a nombre de don Indalecio Río Paz, se hace saber que transcurrido el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO sin reclamación de tercero con mejor derecho, se expedirá un duplicado del citado resguardo, quedando nulo el original, sin responsabilidad ninguna para este Banco.

Madrid, 29 de octubre de 1956.—Banco Pastor, Sucursal de Madrid, Francisco Gómez Gerente.

10.933-P.

## BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de saldos de cuentas incursos en abandono y que de no ser reclamados se entregarán al Estado, según previene el Real Decreto de 24 de enero de 1928:

José Gabilán Díaz, 72.85; Emilio Navascués Sáenz y Angela Ruiz de Velasco Pastor, 54.82; Antonina Pereira Faraldo, 57.50; Isabel Carvajal Quesada, 61.03; Emilio Reglero Delgado, 91.90; Antonio Gómez Zapatero, 75.30; Ramón Muñoz González, 81.65; Pedro Fernández de Córdoba Caro y Dolores Contreras Ramos, 64.64; Angeles Martínez de Escauriza Sanz, 58.14; Jesusa Lara Prieto, 57.97; Mariano Ajo García, 51.85; Concepción Alberro Picabea y Josefa Sánchez Arroyo, 51.45; Petra Rodríguez de la Vega, viuda de Retuerto, 80.95; Rosario Martín de Oliva y Sánchez Coaña, Marquesa viuda de Camarines, 61.15; José María Reus y Ruiz de Velasco, 96.44; Lidra Deleito Butragueño, 70.05; Faustino Martínez Echevarría, 80.91; Fernando de Bascarán y Ruiz de Grijalba, 92.13; Francisco Marco Pérez del Pulgar, Marqués de Santo Domingo, 67.72; Gonzalo Díez Limifane, 74.52; Manuel del Valle Montero, 77.05; Angelita Felipe Tur, 95.60; Purificación Palacios de Vicente, 56.25; Antonio Fernández Portela, 57.43; La Franco Española, S. A., 56.70; Luis Martínez la Hera, 67.07; Francisco Casanova Sos, 46.72; Marcelo Díez García y Pilar del Cerro Fraga, 590.18; Victoria no Mateo de Arosta y Natividad Arce, 209.64; Simón Asenjo Arnado, 926.37; Baldomero Fernández Nieto, 128.95; José María Villarreal y Valledro, 166.06; María Díaz Cantillo y Eduardo Domínguez Arce, 723.28; Juana Rodríguez del Toro, 232.09; José Navarro Martínez, 190.79; María Rodríguez Sampedro O'Kelly, 334.19; Joaquina Morales Martín, 295.57; Quiterio Alonso García, 175.99; Alfredo Chelvy Posch, 1.103.21; Juan Fernández Zapatería, 180.18; Tomás Moreno Núñez, 115.40; Jurado Mixto de la Confección, Vestido y Tocado, Sastrería y Zapatería,

1.213.19; Luis Ducassi Bernard, 341.11; Pedro Pereda Zaton y Francisco F. Villarán de la Lastra, 743.75; Clara Cañas Arguello, 167.89; Emilio Querada Martínez Fraguas, 2.145.30; Elisa Alfonso López, 187.11; Rafael Fernández Cabrera, 323.65; Esteban Martínez Heras, 6.025.59; Leoncio Suz Santana, 109.06; Miguel Zaragoza Domenech, 175.19.

11.082-P.

## BOLSA DE BARCELONA

Ha sido acordada la inclusión en las cotizaciones oficiales de 185.000 acciones ordinarias nominativas, de 500 pesetas nominales, números 110.001 a 295.000, emitidas por la Sociedad Española de Construcción Naval.

Barcelona, 25 de octubre de 1956.—  
El Síndico Presidente, F. Gispert.

11.159-P.

## JUNTAS SINDICALES DE LOS HUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

### MADRID

#### ADMISIÓN DE VALORES A COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 15 del actual y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid ha acordado:

«Que se admitan a contratación bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 50.000 acciones nominativas totalmente desembolsadas, de 500 pesetas nominales cada una, números 50.001 al 100.999, inclusive, que fueron emitidas y puestas en circulación por el Banco de Crédito Local de España.

Estas acciones son exactamente iguales a las anteriormente admitidas a cotización de dicho Banco.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 16 de noviembre de 1956.—  
El Secretario, Vicente Sebastián Llegat.—  
Visto bueno, el Síndico-Presidente, Enrique G. de la Rasilla.

11.463-P.

## EQUIPOS MINEROS E INDUSTRIALES, SOCIEDAD ANONIMA

### M A R R I D

#### CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el piso primero izquierda del paseo de Eduardo Dato, 7, de esta capital, el día 17 del próximo mes de diciembre, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

1.º Ampliación del capital social.  
2.º Reforma consiguiente de estatutos.

3.º Propuestas formuladas por señores accionistas con ocho días de anticipación a la celebración de la Junta.

De no poder constituirse válidamente la Junta extraordinaria en primera convocatoria se celebrará en segunda el día 19 de diciembre, a la misma hora y en el mismo lugar.

Podrán concurrir a la Junta los señores accionistas que con una antelación mínima de cinco días a la fecha de reunión depositen en la Caja social sus acciones, resguardos o certificaciones acreditativas de la propiedad de las mismas. Los accionistas con derecho de asistencia podrán hacerse representar, de conformidad con los Estatutos, por otro accionista con derecho de asistencia.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—  
El Consejo de Administración.

11.495-P.

**LUIS JOVER, S. A.****CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes de noviembre, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Barcelona calle del Bruch, 36, principal, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación de la Memoria, cuentas y balance correspondientes al ejercicio cerrado en 30 de junio de 1956
- 2.º Distribución de beneficios.
- 3.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.
- 4.º Aprobación de los acuerdos del Consejo de Administración, durante el ejercicio.
- 5.º Proposiciones que estatutariamente se presenten a la Junta.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956  
El Presidente del Consejo de Administración, Luis Jover Vidal.  
11.485—P.

**FUNDICION Y RECUPERACION DE METALES, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 6 de diciembre próximo, a las diez horas, en el domicilio social, calle de Garcilaso, 97, para deliberar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Fijación de la cuantía objeto de la indemnización como consecuencia de la rescisión del contrato de fecha trece de diciembre de 1951.
- 2.º Estudiar la forma y lugar para efectuar el traslado.

Barcelona, 15 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
11.486—P.

**« U N I C A P »****Unión Capitalizadora, S. A.**

Resultado del sorteo de amortización de Títulos efectuado en 31 de octubre de 1956:

R H J I L W V N P K R B  
R T T R T G M E E M C Y

(Autorizado por la Dirección General de Seguros.)  
11.088—P.

**COMPANIA DE AGUAS DE SABADELL, S. A. (C. A. S. S. A.)**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la reunión de la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la calle de San Quirico, 30, primero, el día 13 de diciembre próximo, a las doce y treinta de la mañana, de primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día, a igual hora, de segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria del ejercicio 1955-56 y censura de la gestión social.  
Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance de propio ejercicio.

Acuerdos sobre distribución de beneficios y reservas.  
Designación de interventores y censores de cuentas.

La Memoria, el inventario-balance y el informe de los señores censores de cuentas quedarán a disposición de los señores accionistas en el local social, desde esta fecha.

Para asistir a la reunión los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o en un Banco de la ciudad, con antelación de

cinco días, y retirar en las oficinas de la misma la pertinente tarjeta de asistencia.

Sabadell, 16 de noviembre de 1956.—  
El Presidente, Gabriel Cirera.  
11.482—P.

**MANCOMUNIDAD DE LAS MINAS DE HIERRO DE CEHEGIN, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 6 de diciembre de 1956, a las once de la mañana, y en el domicilio social, calle Príncipe, número 10, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Propuesta del Consejo de Administración para ampliar el capital social en cinco millones de pesetas, que se emitirá a la par y se entregará hasta concurrencia de su valor, a los acreedores de la Sociedad por el importe de sus créditos respectivos, ofreciéndose lo restante a los accionistas para ser suscrito a prorrata de los que actualmente posean.
- 2.º Modificación del artículo séptimo de los Estatutos sociales, en virtud de la ampliación de capital que se propone.

En caso de no concurrir el quórum de asistencia suficiente, se celebrará Junta general en segunda convocatoria al día siguiente, 7 de diciembre, en el mismo local y a la misma hora.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Secretario-Consejero.  
5.983—P.

**BODEGAS BILBAINAS, S. A.****JUNTA GENERAL ORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Particular del Norte, número 2, el día 14 de diciembre próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el día 15 del mismo mes y a la misma hora, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio social, terminado en 30 de junio.

2.º Confirmación de nombramiento de un señor Consejero.

3.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1956-57.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, pero para tener además voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones.  
Para asistir a la Junta se deberá obtener papeleta de asistencia, que se facilitará en las oficinas de la Sociedad mediante el depósito, con cinco días de antelación, por lo menos, de los títulos o documento que acredite hallarse depositados en algún Banco o Sociedad de crédito o ahorro.

Bilbao, 14 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
11.541—P.

**BODEGAS BILBAINAS, S. A.****JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria de señores accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Particular del Norte, núm. 2, el día 14 de diciembre próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, si la primera no pudiera constituirse válidamen-

te, para tratar del siguiente orden del día:

Unico.—Modificación de los artículos 27 y 31 de los Estatutos sociales.

Todos los accionistas tienen derecho de asistencia a la Junta, pero para tener además voz y voto se requiere ser poseedor de diez o más acciones.

Para asistir a la Junta se deberá obtener papeleta de asistencia que se facilitará en las oficinas de la Sociedad, mediante el depósito, con cinco días de antelación, por lo menos, de los títulos o documentos que acredite hallarse depositados en algún Banco o Sociedad de crédito o ahorro.

Bilbao, 14 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).  
11.542—P.

**EDITORIAL IBERIA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas, en el domicilio social, Muntaner, 180, para discutir y aprobar el balance del último ejercicio. Caso de no concurrir la mayoría necesaria se celebrará, en segunda convocatoria, el día 6, en el mismo lugar y hora.

Barcelona, 12 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración.  
11.515—P.

**HIDROELECTRICA ESPANOLA, S. A.****INTERESES DE OBLIGACIONES SERIE 2.ª EMISIÓN MAYO 1951**

Previo cumplimiento de las disposiciones legales, a contar del día 1 de diciembre próximo, se pagarán los intereses semestrales, a razón del 6 por 100 anual, de las obligaciones de la segunda serie, números 1 al 300.000, contra entrega del cupón corriente y con deducción de impuestos, en cualquiera de los siguientes Bancos y sucursales: Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano.

Madrid, 15 de noviembre de 1956.—Secretaría general.  
11.511—P.

**TELEFUNKEN RADIOTECNICA IBERICA, S. A.**

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha tomado el acuerdo de convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 8 de diciembre, a las once horas, en el domicilio social, para la ampliación del capital social y la modificación estatutaria derivada de dicha operación.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Consejo de Administración.  
11.540—P.

**HIDRAULICA SANTILLANA, S. A.**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 12 del próximo mes de diciembre, que se celebrará en el domicilio social, plaza de la Lealtad, número 3, Madrid, a las trece horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 14 de dicho mes en segunda convocatoria; si a la primera no hubiere concurrido el capital legalmente necesario, para deliberar y resolver acerca del siguiente orden del día: Formalización de préstamo con el Banco de Crédito Industrial.

Para poder asistir a la Junta, los señores accionistas portadores de veinte acciones cuando menos, deberán depositar en la Caja social, plaza de la Lealtad, número 3, de diez a doce de la ma-

fianza los títulos o resguardos, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, entregándoseles la tarjeta de asistencia con resguardo del depósito.

Los señores accionistas con voto podrán hacerse representar por otro, presentando la oportuna autorización por escrito con cuarenta y ocho horas de anticipación a la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—Por el Consejo de Administración, el Consejero-Secretario.

11.484—P.

### CONSTRUCTORA INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA

MADRID

#### AMPLIACIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento del acuerdo de ampliación de capital adoptado por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada hoy, 19 de noviembre, el Consejo de Administración de esta Sociedad emite y pone en circulación 20.000 acciones, representativas de un capital nominal de 10.000.000 de pesetas.

Las nuevas acciones serán de 500 pesetas nominales cada una; irán señaladas con los números 4.001 al 60.000 y gozarán de los mismos derechos económicos y políticos que las actuales, a partir del 1 de enero de 1957.

El tipo de suscripción de las acciones será el de 600 pesetas por título, o sea su valor nominal de 500 pesetas, más una prima de 100 pesetas por acción, que se destinará a incremento de los Fondos de Reserva de la Sociedad.

Los actuales accionistas tendrán derecho preferente a suscribir las acciones en la proporción de una acción nueva por cada dos acciones que posean, y deberán desembolsar en el momento de la suscripción la totalidad del nominal y de la prima, o sea, 600 pesetas por acción.

El derecho preferente de suscripción deberá ejercitarse dentro del plazo del 23 de noviembre actual al 22 de diciembre próximo, ambos inclusive, mediante la entrega del cupón núm. 24, habilitado a este exclusivo efecto y que carecerá de valor alguno al terminarse el plazo señalado de suscripción.

La suscripción y desembolso habrán de efectuarse en Madrid, en cualquiera de los Bancos Ibérico, Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 19 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Ildefonso Fierro Ordóñez.

11.544—P.

### MANUFACTURAS METALICAS MADRILEÑAS, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 21 de diciembre próximo, a las cinco de la tarde, en los locales de la Factoría Central, Teniente Coronel Noreña, núm. 26, Madrid, con objeto de someter a los señores accionistas la propuesta de autorización para ampliación de capital social, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Ampliación de capital social.
- 2.º Modificación de los artículos quinto y sexto de nuestros Estatutos.

En el caso de no acudir número suficiente de accionistas para celebrar dicha Junta en primera convocatoria, de acuerdo con el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, se celebrará la Junta en segunda convocatoria, el día 22 de diciembre, en el mismo lugar y hora.

Para compensación de los gastos de desplazamiento a la Factoría el Consejo

de Administración ha resuelto pagar derechos de asistencia, a razón de 2,00 pesetas por cada título de los representados en la oportuna tarjeta.

Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el artículo 59 de la citada Ley de Sociedades Anónimas, según el cual, deberán depositar sus títulos o resguardos de depósito, con la debida antelación, para obtener la oportuna tarjeta de asistencia, como máximo cinco días antes de la celebración de la Junta.

Madrid, 17 de noviembre de 1956.—El Presidente del Consejo de Administración, Julio de la Cierva y Malo de Molina.

11.543—P.

### OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria para el día 31 de diciembre próximo, y hora de las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora, el día 3 de enero de 1957, en el domicilio social de la Compañía, plaza de los Campos, número 10, segundo izquierda, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examinar y, en su caso, aprobar los balances, Memoria cuentas e inventarios correspondientes al ejercicio social finalizado en 1 de diciembre de 1956.

2.º Nombrar censores de cuentas propietarios suplentes para el próximo ejercicio.

3.º Nombramiento o reelección de Consejeros en las vacantes que se producen.

4.º Autorizar al Consejo de Administración para que, si lo estima convenient-

te acuerde el reparto de un dividendo activo a las acciones de la Compañía en la cuantía y fecha que estime oportuno.

5.º Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que presente el Consejo de Administración.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 17, 21, 22 y 23 de los Estatutos.

El Presidente del Consejo de Administración.

5.906—P.

### OBRAS Y ARRENDAMIENTOS URBANOS DE GRANADA, S. A.

#### JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta general extraordinaria para el día 31 de diciembre próximo, y hora de las cinco de su tarde, en primera convocatoria, y en segunda, a la misma hora, el día 3 de enero de 1957, en el domicilio social de la Compañía, plaza de los Campos, número 10, segundo izquierda, para tratar del siguiente orden del día:

Unico. Reforma del título cuarto, artículo cuarto, de los Estatutos sociales, por ampliación del capital social hasta la suma de 60.000 acciones.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir lo dispuesto en los artículos 17, 21, 22 y 23 de los Estatutos. En dicho acto será expuesto el proyecto y condiciones de la suscripción.

El Presidente del Consejo de Administración.

5.906—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### AUDIENCIAS TERRITORIALES

#### SEVILLA

Don Antonio J. Rueda Roldán, Presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla.

Hago saber: Que voluntariamente ha cesado en el ejercicio de su profesión el Procurador de Moguer don Juan O. Crocchi Barrera, y se publica el presente para oír reclamaciones contra su fianza, que se presentarán en la Secretaría del Gobierno de este Tribunal dentro del plazo de seis meses siguientes al de la inserción de este edicto.

Dado en Sevilla a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Presidente, Antonio J. Rueda.

5.630-A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTOS

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de Madrid, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor Martínez Arenas, en nombre y representación de don Juan Cateja Gómez, contra don Angel Muñoz Romero y don Ambrosio Muñoz Jiménez, en reclamación de cantidad, se anuncia a la venta en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

«A.—En término de Quintanar de la Orden:

1.ª Una tierra al sitio de Cenójón, conocido por la Vauva, de una hectárea 93 áreas 10 centiáreas; linda: al Norte,

Jacinto Fernández; Este, término de Villanueva de Alcardete; Sur, Octavio Muñoz, y Oeste, Luis Pascual Inscrita en el tomo 681, libro 132, folio 232, finca número 11.308, inscripción primera Propiedad, por mitad, de Angel Muñoz Romero y Ambrosio Muñoz Jiménez. Tasada en 28.978,50 pesetas.

2.ª Una tierra al sitio camino de Villanueva el Viejo, de 36 áreas 68 centiáreas. Linda: al Norte, Eusebio Vela; Este, Juan Seguido; Sur, Eusebio Vela, y Oeste, Constantino Sánchez. Inscrita al tomo 681, libro 132, folio 233, finca 11.309. Tasada en 3.668 pesetas.

3.ª Una tierra en el pasaje El Burro-nuevo o Llano, de una hectárea 42 áreas 17 centiáreas. Linda: al Norte, José Camacho y otros; Saliente, vecino de Villanueva; Mediodía, Carmen Herreros, y Poniente, un camino. Inscrita al tomo 718, libro 82, folio 245, finca número 12.255, propiedad de don Angel Muñoz. Tasada en 14.217 pesetas.

4.ª Una tierra al sitio de Guzqula, de tres hectáreas 56 centiáreas. Linda: al Norte, Angel Izquierdo; Sur y Este, camino de la Mota, y Oeste, Angel Izquierdo. Inscrita al tomo 636, libro 78, folio 65, finca 11.111. Propiedad de Ambrosio Muñoz Jiménez. Tasada en 45.084 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en dicho Juzgado de Primera Instancia número cinco, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Quintanar de la Orden, se ha señalado el día veintinueve de diciembre próximo, a las doce horas; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, admitiéndose cualquier postura; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100; que los inmuebles de que se trata se sacan a subasta sin suplir pre-

viamente los títulos de propiedad; que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría de Primera Instancia número cinco de Madrid; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

11.365—A. J.

En este Juzgado de Primera Instancia número 11<sup>o</sup> se tramita, a instancia de don Antonio Esperanza y Rubio, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Antonio Aherán Rubio, hijo legítimo de don Antonio Aherán Descalzi y de doña Ramona Rubio y Yarto, que se ausentó a las islas Filipinas por el año 1868 ó 69, en estado de soltero.

Lo que se hace saber por el presente en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a veintisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.934—A. J. 1.<sup>a</sup> 21-11-1956

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre cambio de nombre instado por doña Juana Bergua Santa María, por el presente se hace público a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de diciembre de 1870 para la ejecución de la Ley del Registro Civil, que por dicha solicitante se interesa el cambio de nombre para utilizar como patronímico el de «Josefa», a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado dentro del término perentorio de tres meses a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Barcelona, veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Arturo Nieto.

10.944-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cinco de los de esta ciudad, en providencia del día de hoy, dictada en méritos de autos sobre procedimiento regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco Popular Español, contra don Jacinto Esteban Poy y doña Enriqueta Elías Papasey, se anuncia que el día veintinueve de diciembre próximo, y hora de las once, se venderá en tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, en el local Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, de esta ciudad, la siguiente finca:

«Casa señalada con el número trescientos dieciocho, sita en la calle de Viladomat, de esta ciudad; consta de bajos y ocho plantas, con diez departamentos por planta en siete de ellas; mide trescientos veintisiete metros noventa y tres decímetros, setenta centímetros cuadrados, o sea mil seiscientos ochenta palmos cuadrados y cincuenta céntimos de palmo. Linda: por frente, en línea de once me-

tros, con calle Viladomat; derecha saliendo, en línea de veintiocho metros dos centímetros, con finca de María de las Mercedes Vedruna; izquierda, en línea de treinta y un metros seiscientos cinco milímetros, con finca de don Jacinto Esteban Poy, y por la espalda, con finca de doña María de la Natividad de Vedruna. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, al tomo 1.425, folio 14, finca número 2.034, inscripción séptima.

La subasta se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la cantidad de dos millones seiscientos mil pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto el que resulte mejor postor, cuyo depósito se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Que los gastos de la subasta, pago de derechos reales a la Hacienda y demás que hubiere correrán a cargo del rematante.

Barcelona a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, E. Panero.

11.450-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario por los trámites de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Agustín Pueyo Celma y doña Sabina Cuota Castanera, viuda de don José Pueyo Celma, representados por el Procurador don Joaquín Casola, contra don Domingo Bosch Ruiz, por el presente se saca a pública subasta y por primera vez, y por el precio de valoración, las fincas siguientes:

Una porción de terreno con dos casastorres en ella existentes, sita en esta ciudad, barriada de Sarriá, calle de Calatrava, en la que le corresponden los números 65 y 67, antes 15 y 18; de superficie, en junto, trescientos noventa y nueve metros diecisiete decímetros, cincuenta centímetros cuadrados; lindante: por el frente, con la calle de Calatrava; por la derecha entrando, con la casa número 69 de la misma calle, propia de la Sociedad «Pueyo Hermaros»; por la izquierda, con resto de la mayor finca de que procede, propia del compareciente, señor Bosch, y por la espalda, también con dicho resto.

Una porción de terreno para edificar de figura irregular, parecida a la de un triángulo, sita en esta ciudad, barriada de Sarriá; de superficie cuarenta y cinco metros once decímetros cuadrados; lindante: por el frente, con la porción vial destinada a la proyectada calle de Rosales, o sea la finca que se describirá a continuación, propia del señor Bosch; por la derecha entrando, con el cementerio de Sarriá, y por la izquierda y espalda,

en una sola línea que abarca ambos lindes, con don José Margenat.

Una porción de terreno vial destinada a formar parte de la proyectada calle de Rosales, sita en esta ciudad, barriada de Sarriá; de superficie seiscientos veintitrés metros tres decímetros cuadrados; lindante: por el frente, con la calle de Calatrava; por la derecha entrando, con resto de la mayor finca de que procede, propia del compareciente, señor Bosch; por la izquierda, con don José Margenat, y, en parte, con la finca descrita en segundo lugar, propia del señor Bosch, y por la espalda, con el cementerio de Sarriá.

La escritura de hipoteca motivó en el Registro de la Propiedad de Occidente, de esta capital, la inscripción en el tomo 1.436 del archivo 187 de la Sección de Occidente, folio 4-7-10, finca número 5.019-5.020-5.021, inscripciones segunda, segunda y tercera.

Valorada la finca reseñada como primera en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas; la finca reseñada como segunda, en veinte mil pesetas, y la finca reseñada como tercera, en ochenta mil pesetas.

Servirá de tipo para la subasta de las tres fincas reseñadas la suma de doscientas cincuenta mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día dieciocho de diciembre próximo, a las doce horas, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajo, ala derecha entrando, y bajo las condiciones siguientes:

Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la cantidad que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para el remate, el precio de valoración antes dicho, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Que los autos estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

El pago de los derechos reales y demás gastos ocasionados por el remate de los bienes irán a cargo del adjudicatario.

Barcelona, treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Martín Escalza.

11.462-A. J.

## PONTEVEDRA

### EDICTO

Don Angel Escudero del Corral, Magistrado, Juez de Primera Instancia de Pontevedra y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado, y a instancia de Angel Romero López, mayor de edad, casado, Guardia civil y vecino de esta capital, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano Manuel Romero López, de cuarenta y cinco años de edad, productor, vecino y natural de Cabada, término mún-

nicipal de Beariz, provincia de Orense, y cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, desde donde se ausentó en el mes de mayo de mil novecientos veinticuatro para la ciudad de París (Francia), sin que desde entonces se tuvieran más noticias del mismo.

Lo que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley Rituaria civil, se da conocimiento de la existencia del aludido expediente.

Dado en Pontevedra a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario Judicial (ilegible).

10.891.—A. J.

## BANDE

### EDICTO

Don Aurelio Fernando Román Rodríguez, Juez de Primera Instancia de Bande y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de fallecimiento de José Rodríguez Alvarez, mayor de edad, soltero, natural y vecino que fué de Sabarid, municipio de Lobera, hijo de Jesús y de Preciosa, el que se ausentó para América y del que pasa de veinte años no se han vuelto a tener noticias.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bande a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Aurelio Fernando Román.—El Secretario (ilegible).

10.291.—A. J.

1.ª 21-11-1956

## MAHON

Don Diego Bosch Olives, Juez Comarcal de esta ciudad, accidentalmente en funciones del de Primera Instancia de la misma y su partido.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y su cargo, y bajo el número siete del corriente año, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Gabriel Orfila Cardona, en nombre y representación de don José Codina Villalonga, contra don José Pares Villalonga, industrial y vecino de esta ciudad, para la efectividad de un crédito hipotecario de seiscientos cuarenta mil pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por segunda vez las fincas que a continuación se expresan, y por los precios que se indican:

«Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle del General Goded, núm. 43, formando esquina con la de Calvo Sotelo, donde abre dos puertas, señaladas con los números 1 y 3; no consta el área de su solar; linda: derecha, entrando, calle de Calvo Sotelo; izquierda, casa de herederos de Marcos Montañés, y al fondo, otra de Joaquín Quintana, inscrita al tomo 67, folio 133, finca 530, inscripción 30.»

La finca antes descrita, una vez deducido el 25 por 100 del valor de tasación, ha quedado reducido su valor a trescientas treinta y siete mil quinientas pesetas.

«Urbana.—Casa sita en esta ciudad, calle de San Fernando, núm. 58, cuya medida superficial se ignora, y linda: A la izquierda, con la calle de la Reina, donde forma esquina; a la derecha, casa que fué de Emilio Sturla, y dorso, con el Asilo de Huérfanos, inscrita al tomo 35, folio 177, finca 217, inscripción tercera.»

La antes descrita finca, una vez deducido el 25 por 100 de su valor de tasación, tiene un valor de sesenta y tres mil setecientas cincuenta pesetas.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Claustro, el próximo día 17 de di-

ciembr. y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el que se expresa a continuación de cada una de las fincas descritas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dichos tipos, y que las cargas o gravámenes anteriores los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de cada una de las fincas por la que salga.

3.ª Asimismo se hace saber a los posibles licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien pueda interesar, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a reclamar ningunos otros.

Dado en la ciudad de Mahón a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, Diego Bosch Olives.—El Secretario (ilegible).

11.393-A. J.

## PUEBLA DE TRIVES

A efectos de los artículos 884 de la Ley orgánica del Poder Judicial y 26 del Estatuto general de Procuradores, se hace público el cese como Procurador de este Partido don Ramón Gallego Alvarez

Lo que se publica a efectos de reclamaciones en el plazo de seis meses, conforme disponen los preceptos anteriormente citados.

Puebla de Trives a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).

10.957-A. J.

## REUS

### EDICTO

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en el juicio universal de quiebra de la «S. C. Galofre y Vidal», de esta plaza, se publica que en la Junta general de Acreedores celebrada el veintidós de los corrientes fueron nombrados Síndicos don Juan Hugaz Mestre, don Juan Blanc Moreso y don Andrés Ferre Llubra, vecinos de esta ciudad, previniendo que se haga entrega a los mismos de cuanto correspondía a la sociedad quebrada.

Reus, 26 de septiembre de 1956.—El Secretario, Miguel Linares Sabater.

10.942-A. J.

## VALENCIA DE ALCANTARA

El Juez de Primera Instancia de Valencia de Alcántara.

Hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña Cándida Nevado Morujo sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Amado Viera Amores, vecino que fué de esta villa, del que desde mañana del día veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis, en que fué sacado de su domicilio, no se han vuelto a tener noticias de él.

Valencia de Alcántara, 22 de octubre de 1956.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.924.—A. J.

1.ª 21-11-1956

## YECLA

Don Antonio del Moral Martín, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos procedimiento judicial sumario número 112 de 1956 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Banco Popular Español, S. A., contra José Camarasa Clemente, en los cuales, por providencia de este día, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y por el precio y condiciones que después se dirán, los bienes hipotecados siguientes, y en el que se reclama la cantidad de novecientas cincuenta mil pesetas de principal y la de ciento noventa mil pesetas más para intereses, costas y gastos y perjuicios de liquidación:

1.ª En el partido del Rasillo o Cañada, una suerte de tierra vial con proporción de riego con al agua de Santa María; cabe una cuarta, igual a diez áreas, noventa y una centiáreas setenta y siete decímetros; la atraviesa el cauce llamado de Bermudes; linda: Saliente, Antonio Castaño; Mediodía, villa de José Ortuño Rubio; Poniente y Norte, el cauce de Bermudes, inscrita al folio 187, tomo 992, libro 550 de Yecla, finca 3 725. Su valor: siete mil trescientas setenta y cinco pesetas.

2.ª En el término de Yecla y el partido de la Tejera, una suerte de tierra blanca que mide superficialmente cuarta y media, o dieciséis áreas treinta y seis centiáreas y media más o menos; linda: Saliente otra de Gregorio Pérez Martínez; Mediodía, la tejera de los herederos de Pérez García; Poniente, senda, y Norte, brazal del agua de Santa María. A esta fecha corresponde la mitad indivisa del pozo y la balsa existente en el lado Norte y en su mismo linde. Su valor, ciento veinticinco pesetas.

3.ª Un trozo de tierra baños, antes con vides y almendros, en el partido del Cerro de la Fuente, de cabida cuatro celemines e igual a veinticuatro áreas veintiséis centiáreas; linda: a Saliente, carretera de Yecla a Fuente Alamo; Poniente, con el Cerro de la Fuente y Mediodía y Norte, con fincas del exponente. Inscrita al folio 186 del tomo 1.060, libro 596 de Yecla, finca número 6.142. Su valor, quince mil pesetas.

4.ª Un trozo de tierra con ochocientas vides en el partido del Caño, de cabida seis celemines y un cuartillo, igual a treinta y ocho áreas veintidós centiáreas; linda: Saliente, José Muñoz; Mediodía, carretera de Yecla a Fuente Alamo; Poniente, herederos de don Antonio Ortega Goya, y Norte, tierras de la Real Empresa de Santa María de la Cabeza inscrita al folio 188 del tomo 1.060, libro 596, finca 6.143 de Yecla. Su valor, veintidós mil quinientas pesetas.

5.ª Un trozo de tierra blanca en el mismo partido que el anterior, de cabida siete celemines y un cuartillo igual a cuarenta y tres áreas setenta y ocho centiáreas; linda: Saliente, Mediodía y Norte, con cauce de la Real Empresa de San Isidro, y Poniente, con herederos de don Antonio Ortega Goya. Dentro de esta finca y en un muro de sus ángulos existe un pozo semiobstruido. Inscrita al folio 190, tomo 1.060, libro 596, de Yecla, finca número 6.144. Su valor veinticinco mil pesetas.

6.ª Una suerte de viña que consta de mil cuarenta y seis vides, hoy tierra blanca de haber nueve celemines, equivalentes a cincuenta y cuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas de tierra propia con proporción a riego con el agua de Santa María, radicante en el partido del Caño; que linda: Saliente, con suerte de viña de Pascual Gil Azorín; Mediodía, con olmos del Caño; Poniente con suerte de viña de Juan Polo Lucas, hoy sus herederos, y al Norte, con camino de Lentiscar, inscrita al folio 207 del tomo número 759, libro 414 de Yecla, finca nú-

mero 37.400 Su valor, veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas.

7.ª Una suerte de viña que consta de mil quinientos vides, hoy tierra blanca de cabida un jornal, un octavo y doscientos cuarenta y siete metros cuadrados radicante en el partido del Caño o Lentiscar, cuya cabida es equivalente a cincuenta y un áreas y sesenta centiáreas; que linda en la actualidad: por Saliente, con viña de herederos de Juan Puche; Mediodía, los mismos, antes de don Francisco Muñoz, Poniente, senda y con suerte de herederos de Cristóbal Baños, y al Norte, carril servidumbre. Inscrita al folio 52, tomo 724, libro 398 de Yecla, finca 18.487 Su valor, veintisiete mil quinientas pesetas.

8.ª En el paraje del Cerro de la Fuente, del término de Yecla, una suerte de tierra en blanco y con viña, de cabida una hectárea veintiséis áreas y cuarenta centiáreas, a que quedó reducida la primitiva extensión en virtud de segregación verificada de cuatrocientos metros cuadrados, según escritura de 30 de septiembre de 1951; linda: Saliente y Mediodía, el comprador; Poniente, camino para la Fuente; Norte, Antonio García. Inscrita al folio 159 del tomo 1.048, libro número 588 de Yecla, finca 25.328. Su valor setecenta mil pesetas.

9.ª En el paraje de la Cañada del Pupillo, del término de Yecla, una suerte de tierra secano con noventa plantones de olivos, de cabida una fanega y seis celemines, igual a una hectárea nueve áreas y dieciocho centiáreas; linda: Saliente, resto de la que se segrega, que se reserva el vendedor; Mediodía, camino de la Cañada; Poniente, finca de herederos de Antonio Páieu, y Norte, camino de las Atalayas. Inscrita al folio 171 del tomo 1.050, libro 576 de Yecla, finca número 5.059 Su valor, sesenta y cinco mil pesetas.

10. Trozo de tierra de cabida de sesenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas o diez y medio celemines, en los mismos términos y partidos; y linda: Saliente, herederos de don Francisco Vera; Mediodía, finca de don Alfredo, que después se describe; Poniente, el comprador, y Norte, finca de don Joaquín, que después se describe. Inscrita en el folio 174, tomo 593, libro 332 de Yecla, finca 25.180. Su valor, veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas.

11. Trozo de tierra de sesenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas o diez y medio celemines, en los mismos términos y partidos; y linda: Saliente, herederos de don Francisco Vera; Mediodía, finca de don Joaquín, que después se describe; Poniente, comprador; Norte, carretera de Fuente Alamo o camino de Madrid. Inscrita al folio 109 del tomo número 1.060, libro 596 de Yecla, finca número 1.604. Su valor, veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas.

12. Trozo de tierra de sesenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas o diez y medio celemines, en los mismos términos y partidos, que linda: Saliente, María Romero y herederos de Francisco Amat; Mediodía, finca que después se describe; Poniente, comprador, y Norte, finca de don Antonio, antes descrita. Inscrita al folio 111 del tomo 1.060, libro 596 de Yecla, finca 6.105. Su valor, veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas.

13. Trozo de tierra de sesenta y tres áreas cincuenta y ocho centiáreas o diez y medio celemines, a los mismos término y partido. Linda, Saliente, herederos de Francisco Amat; Mediodía, cauce Bernudes; Poniente, comprador, y Norte, finca de doña Elena, antes descrita. Inscrita al folio 113, tomo 1.060, libro 596 de Yecla, finca 6.106. Su valor, veintiocho mil setecientas cincuenta pesetas.

14. Una viña en el partido de la Fuente, que consta de siete mil setecientas veintidós vides en tres hectáreas noventa y seis áreas y sesenta y seis cen-

tiáreas, equivalentes a cinco fanegas cuatro celemines tres cuartillos y un octavo de tierra propia, linda todo Saliente camino para Madrid, Mediodía, viña de don Fernando González Mora, carril por medio, Poniente, acequia del agua principal y resto de la finca de que ésta formaba parte con vides de Francisca Disla, Norte, más tierras de doña Josefa Talón, cauces de Bernudes por medio. En tal finca existe una casa principal con un corral anejo, cuadra, pajar, palomar y tilado; otra casa de peones y otra construcción con entrada a la galería del pozo, y en éste instalado un motor número 141.698, de 15 HP., marca «Siemens» H. 220.380; un transformador marca «Siemens», número 16.910—C 40.4—V 220-550, con unos veinte metros de tubería y una bomba «Wostinton». Inscrita al folio 224 del tomo 980, libro número 543 de Yecla, finca 39.761 Su valor, setecientas cincuenta mil pesetas.

15. Noventa y siete áreas y cinco centiáreas de tierra en el mismo partido y término de Yecla con dos mil doscientas vias propias; linda: Saliente y Mediodía, resto de la finca de la cual se segregó; Poniente, el mismo resto de la finca total con vides del colono Francisco Sánchez y cercado de la fuente del agua principal, y al Norte, vereda de los Seranos. Inscrita al folio 227 del tomo 980 libro 543 de Yecla, finca 19.176 Su valor, sesenta y un mil doscientas cincuenta pesetas.

Para la celebración de la subasta se señala el día veinte de diciembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de la tasación para la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio de tasación.

3.ª Que los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Yecla a 22 de octubre de 1956. El Juez de Primera Instancia, Antonio del Moral Martín. — El Secretario (legible).

11.469.—A. J.

## REQUISITORIAS

*Señala el Jefe de la Policía Judicial de Yecla, para que los interesados en las demandas de responsabilidad legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunales de la Ley de Enjuiciamiento Criminal:*

### JUZGADOS CIVILES

JORQUES SALAZAR, Antonio; natural de Mogente, casado, de treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Dolores, con último domicilio en Játiva, plaza Fuente San Juan, 21; procesado en causa 173 de 1950 por estafa.—(3.467).

GALLARDO AGUILAR, Cándido; natural de Puebla de la Calzada, casado, chófer, de cuarenta y dos años, hijo de Pedro y de Ana, con último domicilio en

Barcelona, calle Cadena, 33 (pensión); procesado en causa 110 de 1950 por delito de hurto.—(3.458).

CHECA BLANCO, Anastasio; natural de Ribatjada, soltero, feriante, de veintidós años, hijo de Faustino y de Josefa, con último domicilio en Barcelona, Conde de Asalto; procesado en causa 63 de 1954 por robo.—(3.459).

MATEU PASTOR, Juan; natural de Castellón de la Plana, viudo, textil, de cuarenta y nueve años, hijo de Juan y de Rosa, con último domicilio en Barcelona, calle Gava, 33, bajos; procesado en causa 35 de 1950 por hurto.—(3.460).

SOLER CABRE, Agustín; natural de Barcelona, soltero, del comercio, de cuarenta años, hijo de Agustín y de María, con último domicilio en Barcelona, calle Teodora Lamadrid, 20, tercero, segunda; procesado en causa 37 de 1948 por estafa.—(3.461).

GUTIERREZ GARCIA, José; natural de Barcelona, soltero, albañil, de veintitrés años, hijo de José y de Isabel, con último domicilio en Barcelona, calle de Alejandro Torrells, 24, bajos; procesado en causa 217 de 1949 por estafa.—(3.462).

VIDAL CREUS, José; natural de Tarrasa (Lérida), casado, del comercio, de cincuenta y seis años, hijo de Magín y de María, con último domicilio en Barcelona, calle Valencia, 92, tercero, segunda; procesado en causa 102 de 1949 por supuesta estafa.—(3.463).

ORTIZ PONCE, Antonio; natural de Huliú, soltero, albañil, de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y de María, con último domicilio en Barcelona, calle del Olmo, 8; procesado en causa 258 de 1949 por hurto.—(3.464).

MIRO GRAU, José María; de veintidós años, soltero, auxiliar de cocina, hijo de Pedro y de María, natural de Porrera, con último domicilio en Barcelona, calle Pavia, núm. 31, primero; procesado en causa 191 de 1948 por hurto.—(3.465).

ALVAREZ RADUA, Francisco; soltero, de treinta años, del comercio, hijo de Francisco y de Agueda, natural de Barcelona, de donde era vecino, calle de Balmes, 205, primero, primera; procesado en causa 88 de 1948 por estafa.—(3.466).

FRANQUET MANGRANE, Juan Manuel; natural de Tortosa, soltero, abogado, de treinta y tres años, hijo de José y de Isabel, con último domicilio en Barcelona, calle Muntaner, 250, entresuelo, primera; procesado en causa 19 de 1948 por estafa.—(3.467).

ANTIGUEDAD HITA, Fernando; natural de Madrid, soltero, fotógrafo, de dieciocho años, hijo de Eleodoro y de Julia, con último domicilio en Barcelona, calle Navas de Tolosa, 293, bajos; procesado en causa 62 de 1948 por robo.—(3.468).

VIDAL SANABRE, Antonio; natural de Barcelona, soltero, escribiente, natural y vecino de Barcelona, calle Diputación, 140, bajos, de veintiséis años, hijo de Ventura y de María; procesado en la causa 43 de 1948 por falsedad.—(3.469).

MARTI PIBERNAT, Justo; natural de San Jorge Desvallés (Gerona), de cincuenta años, casado, del comercio, hijo de José y de Ana y vecino últimamente de Barcelona, calle Amigó, 59, pral., primero; procesado en causa 43 de 1948 por falsedad.—(3.470).

MARTINEZ ESCOS, Simón; de cuarenta y un años, casado, peluquero, hijo de Idefonso y de Primitiva, natural de La Habana, y con último domicilio en Barcelona, Tapiolas, 21, entresuelo, derecha; procesado en causa 184 de 1948 por estafa.—(3.471).

MORIANA HERRERA, Florián; casado, de cuarenta y cinco años, escribiente, hijo de Julián y de Dolores, natural de Casaridre y vecino últimamente de Barcelona, con domicilio en Pasaje del

Reloj, 3. primera; procesado en causa 170 de 1948 por hurto.—(3.472).

BOCKS MAS, Antonio; de cincuenta años, soltero, trabajando en teléfonos, hijo de Antonio y de Concepción, natural de Játiva, con último domicilio en Barcelona, calle del Tigre, 9, pral., segundo; procesado en sumario 92 de 1948 por robos.—(3.473).

Comparecerán en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona.

RASWEILER, Richard; de nacionalidad alemana (y cuyo actual paradero se ignora); procesado en sumario 102-1956, por malversación, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Las Palmas de Gran Canaria.—(3.506).

MAZARRA ATIENZA, Vicente; rubio, pelo rizado, delgado, bajo, de veinte años de edad, natural de Canals, en ignorado paradero; procesado en causa 76-1955, por robo; comparecerá dentro del término de diez días ante don Florencio Navarro Martínez, Juez de Instrucción de Liria y su partido.—(3.508).

IGLESIAS GORGOSO, Miguel; de veintiséis años de edad, soltero, jornalero, hijo de Jose y de Virtudes, natural de Cuba y vecino que fué de Albeiros, Lugo, hoy en ignorado paradero; procesado en sumario 1-1952, sobre daños; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lugo.—(3.510).

TASSIER CEBALLOS, Raúl; de sesenta y dos años, casado, propietario, hijo de Luis y de Susana, natural de Buenos Aires y con domicilio en Madrid, Sagasta, 23, cuyo actual domicilio se desconoce; procesado en sumario 379-1946, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número siete de Madrid.—(3.513).

ORTIZ RODRIGUEZ, Ignacio Angel; mayor de edad, domiciliado últimamente en San Sebastián, calle de San Francisco Javier, número 17, segundo; procesado en causa 109-1952, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.—(3.514).

GONZALEZ PLANAS, Carlos, llamado también Fernández Llamazares González Planas; natural de Madrid, de cuarenta y un años hoy, hijo de José y de Flora, casado, domiciliado en Madrid, empleado; procesado en causa 346-1950, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número doce de Madrid.—(3.515).

MATEU BARCELO, Rafael; cuyo último domicilio lo tuvo en Sóller, hijo de Francisco y de Magdalena, de diecinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Sóller, campesino; procesado en sumario 22-1949.—(3.520).

ROIG FULLANA, Catalina; cuyo último domicilio lo tuvo en Campos del Puerto y Palma, hija de Miguel y de Antonia Ana, de cuarenta años de edad, soltera, natural de Campos y vecina de Palma, jornalera; procesada en sumario 47-1944.—(3.521).

RIERA ROSELLO, Antonio; cuyo último domicilio lo tuvo en Manacor, hijo de Pedro y de Juana María, de veintidós años, soltero, natural y vecino de Manacor, cantero; procesado en sumarios 72, 74 y 64-1947.—(3.522).

PALLICER RIERA, Antonio; cuyo último domicilio lo tuvo en Capdepera, hijo de Juan y de María, de treinta y dos años de edad, casado, natural de Son Servera y vecino de Capdepera, labrador; procesado en sumario 78-1948.—(3.523).

SANCHEZ VAQUER, Luis; cuyo último domicilio lo tuvo en Sóller, hijo de Amiceto y de María, de treinta años de edad, soltero, natural y vecino de Sóller, cantero; procesado en sumario 14-1949.—(3.524).

CANTARERAS GUAL, Antonia; cuyo

último domicilio lo tuvo en Inca, hija de Bartolomé y de Francisca, de treinta y tres años de edad, casada, natural y vecina de Inca, sirvienta; procesada en sumario 60-1945.—(3.525).

SUREDA MASCARO, Juan; cuyo último domicilio lo tuvo en Manacor, hijo de Juan y de Juana, de treinta y cuatro años de edad, casado, natural y vecino de Manacor, jornalero; procesado en sumarios 102, 103, 104, 105, 106, 107-1950.—(3.526).

FORTEZA MASCARO, Antonio; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, hijo de Joaquín y de Magdalena, de veintinueve años de edad, soltero, natural y vecino de Palma, zapatero; procesado en sumario 13-1942.—(3.527).

MESQUIDA CANELLAS, Juan; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, hijo de Juan y de Margarita, de treinta y ocho años de edad, casado, natural de Santa Margarita y vecino de Palma, campesino; procesado en sumario 9 de 1946.—(3.528).

SUAU GELABERT, Martín; y BARCELO RIERA, Juan; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, hijo de Antonio y de Catalina, de treinta y nueve años de edad, casado, natural y vecino de Palma, jornalero; procesados en sumario 3-1943.—(3.529).

ADROVER EUNER, Pedro Antonio; cuyo último domicilio lo tuvo en Palma, de cincuenta años, casado, vecino de Palma, vaquero; procesado en sumario 33-1953.—(3.530).

VIVES PASTOR, Catalina; cuyo último domicilio lo tuvo en Manacor, hija de Rafael y de Juana, de veintidós años de edad, casada, sus labores, natural y vecina de Manacor; procesada en sumario 26-1953.—(3.531); y

GARRIDO ROMERO, Juan; cuyo último domicilio lo tuvo en Vianos, hijo de Pedro y de Remedios, de veinticinco años de edad, natural de Villaverde de Guadalupe y vecino de Vianos, albañil; procesado en sumario 78-1949.—(3.532).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Manacor.

ATAULFO MARTIN ROMAN, Crescencio; natural de Sestao, casado, ebanista, de cuarenta y tres años, hijo de Baltasar y de Concepción, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Rosal, número 48.—(3.472), y

LOPEZ POVEDA, Victoriano; natural de Aranjuez, casado, planchista, de cuarenta y cinco años, hijo de Lucio y de Patrocinio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Blay, 13.—(3.473).

Procesados por robo en causa número 42 de 1950; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona.

MAIQUES RIANO, Domingo; natural de Barcelona, soltero, escribiente, de treinta años, hijo de Vicente y de Jacinta, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, 24; procesado por hurto en causa número 445 de 1955; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(3.474).

GARCIA MARTINEZ, Manuel (a) «el Rubio»; de veintiséis años, soltero, hijo de Juan y de Antonia, natural de Baza; GARCIA MARTINEZ, Antonio (a) «el Rubio»; de treinta y tres años, casado, hijo de Juan y de Antonia, y

REDONDO BASTIDAS, Francisco, alias «el Rufow»; de cuarenta y siete años, casado, del campo, hijo de Francisco y de Mercedes.

Procesados por hurto en causa número 62 de 1950; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Baza (Granada).—(3.475).

FERNANDEZ GUTIERREZ, Antonio; natural de Granada, y que tuvo un establecimiento de mercadería en el pueblo de Maracena (Granada), de cuarenta años, domiciliado últimamente en Burgos, calle

de Corros Viejo, 33; procesado por estafa en causa número 50 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(3.479).

GOMEZ PASCUAL, Felipe; cuyas demás circunstancias se ignoran, y únicamente se sabe que tuvo o tiene su domicilio en Madrid, calle de Pérez del Val, número 3, o Arganzuela, 7; procesado por estafa en causa número 40 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Burgos.—(3.480).

SAREZ LOPEZ, Julio; de treinta años, hijo de Patricio y de Adela, natural de Haro (Logroño), ambulante, de un metro sesenta y cinco centímetros de altura, ojos azules, pero rubio, rostro moreno, cejas pobladas, nariz aguileña y boca pequeña; procesado por robo en causa número 59 de 1953; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Teruel.—(3.481).

CUENCA GARCIA, Salvador; de cuarenta y cinco años, hijo de José y Salvadora, casado, natural de Cácer (Valencia), comerciante, de estatura regular, ojos pardos, calvo, cejas pobladas, nariz y boca regular y cuyo último domicilio fué en Valencia, calle del Erudito Orellana, 16; procesado por tráfico ilícito de trigo en causa número 68 de 1951; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Calamocha.—(3.482).

REY ROIZ, Santiago; de cuarenta y cuatro años, soltero, labrador, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Beges (Santander);

MARCOS CAMPILLO CAMPOS, José; de cuarenta años, soltero, labrador, hijo de Brazilio y de Encarnación, natural de Tresviso (Santander), y

FERNANDEZ A Y A L A, (a) «Juanín»; de treinta y ocho años, soltero, hijo de José y de Paula, natural de Potes (Santander), que se encuentran en ignorado paradero.

Procesados por robo en causa número 20 de 1956; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cervera de Pisuegra.—(3.484).

PINEIRO BARRAL, Luis; de veintiseis años, casado, peón, hijo de Victoriano y de Avelina, natural de Santa Eugenia de Riveira (La Coruña), vecino de La Coruña, calle de Ricardo Pérez, 2 (Cubela); procesado por abandono de familia en causa número 79 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de La Coruña.—(3.486).

CASTELLO GIMENEZ, Antonio; de veintinueve años, hijo de José y de Micaela, natural y vecino de Figueras, trapero, de ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 84 de 1956; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.495 y 3.497).

CASERO BARRANTES, Juan; de cuarenta y dos años, hijo de Cayetano y de Eulalia, natural de Cáceres, vecino de Figueras, calle de Francisco de Paula, 6, casado, de ignorado paradero; procesado por robo en causa número 69 de 1950; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Figueras.—(3.496).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción de Almodóvar del Campo deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 201 de 1949, Gregorio Ruiz Arévalo.—(3.421).

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 171 de 1955, Clemente Figueredo Marmelo.—(4.428).